

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	5
Presentación	7
Unidad 1. Antecedentes generales. Esquema de funcionamiento. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Relaciones con otros impuestos	9
1. Introducción. La regulación del impuesto sobre el valor añadido. La Ley 37/1992	9
1.1. Evolución	9
1.1.1. La imposición indirecta sobre el consumo: las distintas figuras impositivas	9
1.1.2. La imposición indirecta sobre el consumo: las características de la imposición plurifásica que grava el valor añadido en cada fase de producción y comercialización	10
1.1.3. La reforma de la imposición indirecta en España. El principio de neutralidad como eje central de la reforma	11
1.2. Modificaciones derivadas de la creación del mercado único europeo	12
1.2.1. Hecho imponible	13
1.2.2. Exenciones	14
1.2.3. Lugar de realización del hecho imponible	14
1.2.4. Devengo	15
1.2.5. Sujeto pasivo	15
1.2.6. Regímenes especiales	15
1.2.7. Obligaciones de los sujetos pasivos	15
2. Esquema de funcionamiento del impuesto sobre el valor añadido	15
3. Esquema de liquidación del impuesto sobre el valor añadido	18
4. Normativa reguladora del impuesto	20
4.1. Normativa interna	20

4.2. Normativa comunitaria	20
4.2.1. Normativa básica: la Directiva 2006/112/CE del Consejo	20
4.2.2. Directivas complementarias	21
4.2.3. Los reglamentos comunitarios en materia del impuesto sobre el valor añadido ..	22
4.2.4. Aplicación del derecho comunitario en el ámbito interno: la primacía del derecho comunitario	23
4.2.5. Aplicación del derecho comunitario en el ámbito interno: efectos sobre el derecho interno de las distintas normas comunitarias	23
5. Jurisprudencia comunitaria	26
5.1. Trascendencia de la jurisprudencia comunitaria	26
5.2. Recursos y efectos de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	26
6. Naturaleza del impuesto	28
6.1. Características	28
6.1.1. Impuesto indirecto	28
6.1.2. Impuesto objetivo	28
6.1.3. Impuesto de devengo instantáneo	28
6.1.4. Impuesto sobre el consumo	29
6.1.5. Impuesto que grava las entregas de bienes, las prestaciones de servicios, las adquisiciones intracomunitarias de bienes y las importaciones de bienes	29
7. Normas aplicables por razón del territorio	29
7.1. Normativa foral del impuesto	29
7.2. Concierto Económico con el País Vasco	31
7.2.1. Normas reguladoras	31
7.2.2. Reglas de localización de las operaciones	33
7.2.3. Gestión del impuesto	36
7.2.4. Comprobación por la Administración	39
7.2.5. Régimen especial del grupo de entidades	40
7.2.6. Cuadros-resumen sobre las relaciones entre las diputaciones forales y la Administración estatal	41
7.3. Convenio con Navarra	42
7.4. Autonomía de las deudas frente a la Administración tributaria común y las Administraciones tributarias forales	43
7.5. Cesión del impuesto a las comunidades autónomas de régimen común	44
8. Aplicación de lo dispuesto en los tratados internacionales	45
8.1. Convenio con la Santa Sede	45
8.1.1. El Acuerdo de 3 de enero de 1979	45
8.1.2. Sujeción al impuesto sobre el valor añadido	46
8.2. Convenio con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos	47
8.3. Convenio con las Fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	48
8.3.1. Normativa reguladora	48
8.3.2. Exenciones	49
8.3.3. Enajenación de bienes adquiridos con exención	52
8.4. Convenio con la Agencia Espacial Europea	53
8.5. Privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas en el Reino de España	54

9. Ámbito territorial	55
9.1. Delimitación territorial del impuesto sobre el valor añadido en España y en la Unión ..	55
9.1.1. Territorios y sujeción al impuesto	55
9.1.2. Interior del país, territorio de un Estado miembro, Unión y territorios terceros y países terceros	56
9.1.3. Gibraltar	58
9.1.4. Operaciones interiores	58
9.2. Esquema de delimitación territorial	59
9.3. Territorios de la Unión. Cuadros-resúmenes	60
9.3.1. Territorios de los Estados miembros incluidos y excluidos	60
9.3.2. Otros Estados o territorios	61
10. Relaciones del impuesto sobre el valor añadido con otros impuestos	62
10.1. Introducción	62
10.2. Impuestos indirectos	63
10.2.1. Incompatibilidad del impuesto sobre el valor añadido con otros impuestos sobre el volumen de negocios	63
10.2.2. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: delimitación general	64
10.2.3. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: transmisiones de valores	68
10.2.4. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: medios de transporte	68
10.2.5. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: transmisiones no sujetas del artículo 7.1.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	70
10.2.6. La incompatibilidad del impuesto sobre el valor añadido con el concepto «transmisiones patrimoniales onerosas» del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados: consecuencias a efectos de la devolución de ingresos indebidos	71
10.2.7. Impuesto sobre el valor añadido y concepto «actos jurídicos documentados» ..	73
10.2.8. Impuesto sobre el valor añadido y concepto «operaciones societarias»	73
10.2.9. Cuadros-resumen sobre compatibilidad del impuesto sobre el valor añadido-impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados ..	74
10.2.10. Impuestos especiales: consideraciones generales	75
10.2.11. Impuestos especiales: base imponible de operaciones interiores en el impuesto sobre el valor añadido	76
10.2.12. Impuestos especiales: base imponible de las adquisiciones intracomunitarias de bienes en el impuesto sobre el valor añadido	77
10.2.13. Impuestos especiales: base imponible de las importaciones en el impuesto sobre el valor añadido. Regla general	77
10.2.14. Impuestos especiales: base imponible en el régimen de depósito distinto del aduanero en el impuesto sobre el valor añadido	78
10.2.15. Impuestos especiales: adquisiciones intracomunitarias no sujetas en el impuesto sobre el valor añadido	79
10.2.16. Impuestos especiales: régimen de ventas a distancia en el impuesto sobre el valor añadido	79
10.3. Impuestos directos	80
10.3.1. Introducción. Delimitación del concepto de empresario o profesional	80
10.3.2. Determinación de la base imponible	81

10.3.3. Reglas para operaciones entre sujetos vinculados	81
10.3.4. Deducciones	82
10.3.5. Régimen simplificado	82
10.3.6. Cuotas de gastos fiscalmente deducibles	83
10.4. Tributos locales	84
10.4.1. Introducción	84
10.4.2. Impuesto sobre actividades económicas	84
Unidad 2. Operaciones interiores: hecho imponible	85
1. Introducción	85
1.1. Operaciones gravadas en el impuesto sobre el valor añadido	85
1.2. Estudio de las distintas operaciones gravadas	86
2. Delimitación del hecho imponible en las operaciones interiores	86
2.1. Normativa reguladora	86
2.2. Notas caracterizadoras del concepto	87
2.2.1. Características	87
2.2.2. Concepto de onerosidad	89
2.2.3. El comercio de productos ilícitos	90
3. Delimitación general del impuesto sobre el valor añadido en relación con el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	92
3.1. Criterio general de delimitación	92
3.2. Operaciones exentas del impuesto sobre el valor añadido sujetas al impuesto sobre transmisiones patrimoniales	93
3.2.1. Entregas y arrendamientos de bienes inmuebles	93
3.2.2. Transmisión de valores y las relaciones impuesto sobre el valor añadido-transmisiones patrimoniales onerosas	94
4. Concepto de empresarios o profesionales y de actividades empresariales o profesionales	104
4.1. Introducción	104
4.1.1. Normativa interna	104
4.1.2. Adecuación de la norma interna a la comunitaria. Concepto de empresario en la Directiva IVA	105
4.1.3. Concepto de actividad económica y ámbito de aplicación del impuesto sobre el valor añadido. Jurisprudencia comunitaria	106
4.1.4. Conceptos de empresario o profesional y de sujeto pasivo	108
4.1.5. Efectos de la condición de empresario o profesional	109
4.2. Delimitación del concepto de empresarios o profesionales: por disposición legal y por naturaleza	109
4.3. Empresarios o profesionales por disposición legal	110
4.3.1. Las sociedades mercantiles salvo prueba en contrario [art. 5.uno b) de la ley]	110
4.3.2. Sociedades holding y meramente patrimoniales	111
4.3.3. Los arrendadores de bienes [art. 5.uno c) de la ley]	113
4.3.4. Urbanizadores de terrenos o promotores inmobiliarios [art. 5.uno d) de la ley]	113

4.3.5.	Particulares que transmiten medios de transporte nuevos	114
4.3.6.	Las agrupaciones europeas de interés económico	114
4.3.7.	Los registradores de la propiedad	114
4.3.8.	Los empresarios del artículo 5.cuatro, en función de las reglas de localización de los servicios	115
4.4.	Empresarios o profesionales por naturaleza. Examen del artículo 5 de la ley	117
4.4.1.	Delimitación general: quienes realizan habitualmente actividades empresariales o profesionales	117
4.4.2.	Momento en que se considera adquirida la condición de empresario o profesional	120
4.4.3.	Realización «habitual» de actividades. Presunción del artículo 5.tres	123
4.4.4.	Independencia en la actuación	126
4.4.5.	Realización «continuada» de operaciones. La explotación de bienes con el fin de obtener ingresos continuados en el tiempo	128
4.4.6.	Realización, aun ocasional, de determinadas operaciones inmobiliarias	131
4.4.7.	Promotor, constructor o rehabilitador de edificaciones	132
4.4.8.	Comunidades que promueven la construcción de viviendas	133
4.4.9.	Urbanizador de terrenos	135
4.4.10.	Atribución de la condición de urbanizador y sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico	138
4.4.11.	Delimitación del concepto de empresario en relación con algunas entidades urbanísticas	140
4.5.	Concepto de edificación	141
4.6.	Concepto de actividades empresariales o profesionales. Diferencias entre el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto sobre sociedades	144
4.7.	Cuadro-resumen sobre delimitación de empresario o profesional	146
5.	Operaciones no sujetas	147
5.1.	Transmisión de una unidad económica autónoma	147
5.1.1.	Delimitación normativa	147
5.1.2.	Regla general prevista en el artículo 7.1.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	150
5.1.3.	Excepciones al supuesto de no sujeción: mera cesión de bienes y derechos ..	152
5.1.4.	Excepciones al supuesto de no sujeción: arrendadores	153
5.1.5.	Excepciones al supuesto de no sujeción: promotores	154
5.1.6.	Efectos del supuesto de no sujeción	156
5.2.	Entregas gratuitas de muestras y objetos publicitarios y servicios de demostración ..	159
5.2.1.	Entregas gratuitas de muestras	159
5.2.2.	Prestaciones de servicios de demostración a título gratuito	161
5.2.3.	Entregas gratuitas de impresos u objetos publicitarios	161
5.3.	Relaciones de dependencia	164
5.3.1.	Delimitación del supuesto	164
5.3.2.	Criterios doctrinales y jurisprudenciales	166
5.4.	Servicios de los socios a las cooperativas de trabajo	167
5.5.	Autoconsumo de bienes y servicios que no dieron derecho a deducir	167
5.6.	Operaciones realizadas por las Administraciones públicas	171
5.6.1.	Regulación comunitaria	171

5.6.2. Regulación interna: el artículo 7.8.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones no sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación positiva	172
5.6.3. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones sujetas. Ámbito objetivo al que se aplica el precepto: delimitación negativa	174
5.6.4. Regulación interna: artículo 7.8.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Delimitación del ámbito subjetivo de aplicación del supuesto de no sujeción ..	175
5.6.5. Derecho a la deducción cuando los entes públicos realicen actividades sujetas y no sujetas	176
5.6.6. Criterios interpretativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	176
5.6.7. Doctrina y jurisprudencia internas	178
5.6.8. Distorsión de la competencia	181
5.7. Concesiones administrativas	181
5.7.1. Delimitación del impuesto de no sujeción	181
5.7.2. Delimitación del impuesto sobre el valor añadido-transmisiones patrimoniales onerosas. Criterios jurisprudenciales	182
5.8. Prestaciones obligatorias de servicios gratuitos	186
5.9. Operaciones realizadas por las comunidades de regantes	187
5.10. Entregas de dinero	189
6. Concepto de entregas de bienes	190
6.1. Concepto básico	190
6.1.1. Regulación comunitaria	190
6.1.2. Concepto en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	190
6.1.3. Examen de los elementos: transmisión del poder de disposición	190
6.1.4. Examen de los elementos: cesión de un bien corporal	193
6.2. Entregas de bienes: supuestos específicos recogidos en la ley	196
6.2.1. Delimitación: enumeración abierta	196
6.2.2. Artículo 8.uno. Cesión de títulos representativos de bienes	196
6.2.3. Artículo 8.dos.1.º. Ejecuciones de obra	199
6.2.4. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones y adjudicaciones no dinerarias: delimitación general	202
6.2.5. Artículo 8.dos.2.º. Aportaciones no dinerarias en constitución o ampliación de sociedades o comunidades de bienes	203
6.2.6. Artículo 8.dos.2.º. Adjudicaciones no dinerarias en disolución o liquidación de sociedades o comunidades de bienes: delimitación de la entrega	205
6.2.7. Artículo 8.dos.2.º. Disolución o liquidación de comunidades de bienes constituidas con fines de promoción inmobiliaria	207
6.2.8. Artículo 8.dos.2.º. Sociedades civiles	207
6.2.9. Artículo 8.dos.2.º. Uniones o agrupaciones temporales de empresas	208
6.2.10. Artículo 8.dos.3.º. Transmisiones por resolución administrativa o jurisdiccional. Delimitación normativa	208
6.2.11. Artículo 8.dos.3.º. Expropiaciones forzosas	209
6.2.12. Artículo 8.dos.3.º. Subastas o procedimientos de ejecución forzosa judiciales ..	212
6.2.13. Artículo 8.dos.3.º. Subastas administrativas o procedimientos administrativos de ejecución forzosa	212
6.2.14. Artículo 8.dos.3.º. Procedimiento especial para repercutir y deducir el impuesto cuando el adjudicatario es empresario o profesional, en los procedimientos anteriores	213

6.2.15.	Artículo 8.dos.4.º. Ventas con reserva de dominio o condición suspensiva ..	214
6.2.16.	Artículo 8.dos.5.º. Arrendamientos-venta y asimilados	216
6.2.17.	Artículo 8.dos.6.º. Operaciones entre comitente y comisionista que actúa en nombre propio	220
6.2.18.	Artículo 8.dos.7.º. Productos informáticos normalizados	223
6.2.19.	Artículo 8.dos.8.º. Transmisión de valores	225
7.	Autoconsumo de bienes: externo e interno	226
7.1.	Concepto y clasificación de autoconsumo	226
7.1.1.	Delimitación normativa y jurisprudencial	226
7.1.2.	Cuadros-resumen sobre autoconsumo	227
7.2.	Autoconsumo externo: transferencia de bienes del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal o al consumo particular del sujeto pasivo [art. 9.1.º a)]	228
7.2.1.	Delimitación. Notas caracterizadoras	228
7.2.2.	Deducción previa de las cuotas soportadas	230
7.3.	Autoconsumo externo: transmisión a terceros de bienes empresariales o profesionales, a título gratuito [art. 9.1.º b)]	231
7.3.1.	Delimitación. Notas caracterizadoras	231
7.3.2.	Gratuidad y «contraprestación simbólica»	232
7.3.3.	Entrega de bienes afectos al patrimonio empresarial o profesional	233
7.3.4.	Deducción previa de las cuotas soportadas	234
7.3.5.	Supuestos de autoconsumo: ejemplos	235
7.3.6.	Entregas de productos para fidelizar a los clientes	236
7.4.	Autoconsumo interno: cambio de afectación de un bien, de un sector a otro diferenciado [art. 9.1.º c)]	237
7.4.1.	Introducción. Sectores diferenciados	237
7.4.2.	Delimitación de sectores diferenciados. Cuadro-resumen	237
7.4.3.	Delimitación de los sectores diferenciados. Sectores diferenciados ex lege ..	238
7.4.4.	Delimitación de los sectores diferenciados. Otros sectores diferenciados: principal y secundario	241
7.4.5.	Supuestos de autoconsumo	247
7.4.6.	Excepciones a la aplicación de autoconsumo por cambio de afectación de un bien	248
7.5.	Autoconsumo interno: bienes del circulante que se afectan como bienes de inversión [art. 9.1.º d)]	250
7.5.1.	Delimitación general	250
7.5.2.	Efectos sobre la prorrata	252
7.5.3.	Autoconsumo sobrevenido	253
8.	Concepto de prestaciones de servicios	257
8.1.	Concepto	257
8.1.1.	Carácter residual de la noción «prestación de servicios»	257
8.1.2.	Notas caracterizadoras. Especial referencia a la onerosidad	259
8.2.	Enumeración de determinadas prestaciones de servicios	259
8.2.1.	Ejercicio independiente de una profesión, arte u oficio	259
8.2.2.	Arrendamientos de bienes, industria o negocio, empresas o establecimientos mercantiles, con o sin opción de compra	260
8.2.3.	Cesión de uso o disfrute de bienes	262

8.2.4. Cesiones de la propiedad intelectual o industrial	264
8.2.5. Obligaciones de hacer y no hacer y abstenciones	265
8.2.6. Ejecuciones de obra que no tengan la consideración de entrega	266
8.2.7. Traspasos de locales de negocio	267
8.2.8. Transportes	267
8.2.9. Servicios de hostelería, restaurante y venta de bebidas o alimentos	268
8.2.10. Operaciones de mediación de entregas de bienes y prestaciones de servicios ..	269
8.2.11. Suministro de productos informáticos específicos	273
8.2.12. Servicios de telecomunicaciones, de radiotelevisión y radiodifusión y servicios prestados por vía electrónica	274
8.2.13. Otros servicios	274
9. Autoconsumo de servicios	275
9.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	275
9.2. Transferencia de bienes y derechos al patrimonio personal del sujeto pasivo	277
9.3. Aplicación al uso particular del sujeto pasivo de bienes afectos de su actividad	277
9.4. Prestaciones de servicios a título gratuito efectuadas por el sujeto pasivo	278
9.4.1. Delimitación normativa	278
9.4.2. Cesión de bienes de equipo	280
9.4.3. Delimitación con las operaciones accesorias	282
Unidad 3. Operaciones interiores: exenciones	283
1. Las exenciones en el impuesto sobre el valor añadido	283
1.1. Concepto y características	283
1.2. Efectos de las exenciones en el impuesto sobre el valor añadido	284
1.2.1. Planteamiento general	284
1.2.2. Exenciones en fase intermedia	285
1.2.3. Exenciones en la última fase	286
1.2.4. Exenciones plenas	286
1.2.5. Exenciones limitadas y plenas en la Ley del impuesto sobre el valor añadi- do	287
1.2.6. Cuadros-resumen	287
2. Clasificación de las exenciones en operaciones interiores	288
2.1. Normativa comunitaria	288
2.2. Clasificación	289
2.3. Principios en la interpretación de las exenciones según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	290
3. Exenciones de interés general	292
3.1. Servicios públicos postales (art. 20.uno.1.º de la ley)	292
3.1.1. Finalidad de la exención. Regulación comunitaria e interna	292
3.1.2. Criterios delimitadores fijados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	294
3.1.3. Aplicación de la exención conforme a la Ley 43/2010	294
3.1.4. Delimitación de la exención en las operaciones efectuadas por el prestador universal de servicios postales con carácter previo a su realización	298
3.2. Servicios sanitarios	298
3.2.1. Regulación comunitaria y fundamento	298

3.2.2.	Hospitalización y asistencia sanitaria (arts. 20.uno.2.º de la ley y 4 del reglamento): operaciones exentas	299
3.2.3.	Hospitalización y asistencia sanitaria: doctrina administrativa	302
3.2.4.	Hospitalización y asistencia sanitaria: jurisprudencia comunitaria	303
3.2.5.	Profesionales médicos y sanitarios (art. 20.uno.3.º de la ley): operaciones exentas	305
3.2.6.	Profesionales médicos y sanitarios: doctrina administrativa	308
3.2.7.	Profesionales médicos y sanitarios: jurisprudencia comunitaria	310
3.2.8.	Entregas de sangre, plasma, etc. (art. 20.uno.4.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	312
3.2.9.	Entregas de sangre, plasma, etc.: interpretación de la exención por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	313
3.2.10.	Estomatólogos, odontólogos, mecánicos dentistas, etc. (art. 20.uno.5.º de la ley): ámbito de aplicación de la exención	314
3.2.11.	Estomatólogos y otros profesionales: interpretación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y doctrina administrativa	315
3.2.12.	Transporte de enfermos (art. 20.uno.15.º de la ley)	315
3.3.	Servicios de la Seguridad Social (art. 20.uno.7.º de la ley)	317
3.4.	Cuadro-resumen sobre exenciones relativas al sector sanitario	318
3.5.	Asistencia social (infancia, juventud, etc.) (arts. 20.uno.8.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento)	319
3.5.1.	Delimitación del ámbito de aplicación de la exención	319
3.5.2.	Servicios accesorios	320
3.5.3.	Delimitación de «servicios de asistencia social»	320
3.5.4.	Ámbito de aplicación subjetiva. Reconocimiento	321
3.5.5.	Interpretación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	323
3.6.	Enseñanza	325
3.6.1.	Servicios de enseñanza y educativos (arts. 20.uno.9.º de la ley y 7 del reglamento): ámbito de aplicación y operaciones exentas	325
3.6.2.	Servicios de enseñanza y educativos: concepto de enseñanza. Jurisprudencia comunitaria	326
3.6.3.	Servicios de enseñanza y educativos: calificación de la entidad como centro educativo	328
3.6.4.	Servicios de enseñanza y educativos: delimitación objetiva de las enseñanzas que engloba de acuerdo con la doctrina administrativa	331
3.6.5.	Servicios de enseñanza y educativos: servicios accesorios exentos y operaciones no exentas	333
3.6.6.	Servicios de enseñanza y educativos: operaciones singulares	334
3.6.7.	Clases particulares (art. 20.uno.10.º de la ley)	338
3.6.8.	Cuadro-resumen sobre exenciones relativas a la educación y la enseñanza ..	340
3.7.	Entidades no lucrativas (de carácter público, social, etc.)	340
3.7.1.	Cesiones de personal por instituciones religiosas (art. 20.uno.11.º de la ley) ..	340
3.7.2.	Entidades políticas, sindicales, colegios profesionales, cámaras oficiales, etc. (arts. 20.uno.12.º de la ley y 5 y 6 del reglamento): delimitación normativa ..	341
3.7.3.	Entidades políticas, sindicales, etc.: requisito subjetivo de la exención	342
3.7.4.	Entidades políticas, sindicales, etc.: ámbito de la exención	343
3.7.5.	Entidades políticas, sindicales, etc.: naturaleza objetiva de la exención	347
3.7.6.	Servicios deportivos (arts. 20.uno.13.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): operaciones exentas	348

3.7.7. Servicios deportivos: jurisprudencia comunitaria	350
3.7.8. Servicios deportivos: doctrina administrativa	351
3.7.9. Servicios culturales (arts. 20.uno.14.º y 20.tres de la ley y 6 del reglamento): ámbito subjetivo de la exención	352
3.7.10. Servicios culturales: ámbito objetivo de la exención	353
3.7.11. Financiación de partidos políticos (art. 20.uno.28.º de la ley)	355
3.7.12. Cuadro-resumen sobre exenciones sociales, deportivas y culturales	356
3.8. Otras exenciones de interés general	357
3.8.1. Servicios instrumentales de entidades cuyos miembros ejerzan una actividad exenta o no sujeta (arts. 22.uno.6.º de la ley y 5 del reglamento). Delimitación normativa	357
3.8.2. Servicios del artículo 20.uno.6.º: requisitos subjetivos de la exención	358
3.8.3. Servicios del artículo 20.uno.6.º: ámbito de la exención	359
3.8.4. Servicios del artículo 20.uno.6.º: la distorsión en la competencia como limi- tación de la aplicación de la exención	360
3.8.5. Entregas de efectos timbrados de curso legal (art. 20.uno.17.º de la ley)	360
3.8.6. Servicios intelectuales (art. 20.uno.26.º de la ley)	361
3.9. Entidades y establecimientos de carácter social	365
3.9.1. Regulación comunitaria. Posibilidad de los Estados miembros de exigir deter- minadas condiciones para la aplicación de estas exenciones	365
3.9.2. Normativa interna. Entidades o establecimientos de carácter social: condi- ciones	365
3.9.3. Aplicación objetiva de las exenciones. Posibilidad de solicitar de la Admi- nistración tributaria la calificación de entidad o establecimiento de carácter social	366
4. Exenciones en el sector financiero	368
4.1. Seguros y agentes de seguros (art. 20.uno.16.º de la ley)	368
4.1.1. Operaciones exentas	368
4.1.2. Criterios interpretativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	370
4.1.3. Servicios de mediación	371
4.1.4. Otras notas delimitadoras de la exención	376
4.1.5. Doctrina administrativa	377
4.2. Operaciones financieras (art. 20.uno.18.º de la ley)	378
4.2.1. Regulación comunitaria. Finalidad	378
4.2.2. Operaciones de depósito: letras a) y b) del artículo 20.uno.18.º	378
4.2.3. Operaciones de crédito y préstamo: letras c), d) y e) del artículo 20.uno.18.º	380
4.2.4. Operaciones de garantía: letras f) y g) del artículo 20.uno.18.º	383
4.2.5. Operaciones de giro: letras h) e i) del artículo 20.uno.18.º	385
4.2.6. Operaciones con billetes y monedas: letra j) del artículo 20.uno.18.º	388
4.2.7. Títulos-valores: letras k) y l) del artículo 20.uno.18.º	389
4.2.8. Operaciones de mediación: letra m) del artículo 20.uno.18.º	394
4.2.9. Gestión de instituciones de inversión colectiva: letra n) del artículo 20.uno.18.º	398
4.2.10. Tratamiento de las operaciones de factoring.....	403
4.2.11. Cuadro-resumen sobre exenciones de seguros y financieras	407
5. Loterías y juegos (art. 20.uno.19.º de la ley)	410
5.1. Regulación de la exención y finalidad	410

5.2. Ámbito objetivo. Delimitación positiva	410
5.3. Ámbito objetivo. Delimitación negativa	411
5.4. Límites de los Estados miembros en la configuración de esta exención	412
5.5. Exención y juegos ilícitos	413
5.6. Exención y máquinas recreativas	414
5.7. Concursos audiovisuales	415
6. Operaciones inmobiliarias	416
6.1. Regulación comunitaria. Finalidad	416
6.2. Entregas de terrenos rústicos y no edificables (arts. 20.uno.20.º de la ley y 8 del reglamento)	417
6.2.1. Regulación normativa	417
6.2.2. Transmisión de terrenos edificables: solares y demás terrenos con autorización para edificar	417
6.2.3. Terrenos urbanizados o en curso de urbanización, o con edificaciones en curso de construcción	419
6.2.4. Delimitación del concepto de terrenos en curso de urbanización	419
6.2.5. Adquisición de la condición de urbanizador a efectos del impuesto sobre el valor añadido	421
6.2.6. Cesión obligatoria de terrenos a los ayuntamientos	423
6.2.7. Cuadro-resumen sobre exenciones por entregas de terrenos rústicos	424
6.3. Sistemas de ejecución del planeamiento urbanístico e impuesto sobre el valor añadido .	424
6.3.1. Planteamiento	424
6.3.2. Sistema de compensación	425
6.3.3. Sistema de cooperación	429
6.3.4. Sistema de expropiación	430
6.4. Segunda entrega de edificaciones (arts. 20.uno.22.º de la ley y 8 del reglamento)	430
6.4.1. Regulación. Concepto de edificio y de terreno en que se halle enclavado	430
6.4.2. Delimitación de «primera entrega»	431
6.4.3. Casuística delimitadora del concepto de primera entrega	432
6.4.4. Rehabilitación de edificaciones	434
6.4.5. Transmisión de terrenos junto con las edificaciones	436
6.4.6. Entregas de edificaciones comprendidas en una transmisión global no sujeta .	437
6.4.7. Operaciones de arrendamiento financiero, adquisiciones para su demolición y entregas para rehabilitar	438
6.5. Renuncia a las exenciones anteriores (arts. 20.dos de la ley y 8 del reglamento)	442
6.5.1. Finalidad de la norma	442
6.5.2. Condiciones del ejercicio a la renuncia	443
6.5.3. Criterios jurisprudenciales	446
6.5.4. Sujetos acogidos a los regímenes especiales	447
6.5.5. Derecho a la deducción del impuesto soportado o destino previsible al que se afecta el bien inmueble adquirido	449
6.5.6. Inversión del sujeto pasivo. Requisitos exigidos por el artículo 24 quáter del reglamento	452
6.6. Arrendamientos y constitución y transmisión de derechos reales de goce y disfrute de terrenos rústicos y viviendas (art. 20.uno.23.º de la ley)	454
6.6.1. Regulación comunitaria e interna	454
6.6.2. Delimitación del concepto de arrendamiento	455

6.6.3. Arrendamiento de terrenos rústicos	457
6.6.4. Arrendamiento de edificios	458
6.6.5. Jurisprudencia comunitaria	461
6.7. Cuadros-resumen sobre tributación de operaciones inmobiliarias	463
7. Exenciones técnicas	465
7.1. Finalidad de las exenciones	465
7.2. Operaciones de entrega de bienes que se hayan utilizado en actividades exentas (art. 20.uno.24.º de la ley)	465
7.2.1. Ámbito de aplicación de la exención	465
7.2.2. Exclusiones a la exención técnica	466
7.3. Entregas de bienes cuya adquisición determinó la exclusión total del derecho a deducir (art. 20.uno.25.º de la ley)	467
7.3.1. Ámbito de aplicación de la exención	467
7.3.2. Criterios interpretativos doctrinales y jurisprudenciales	468
7.4. Cuadro-resumen sobre las exenciones técnicas	469
Unidad 4. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Entregas de bienes. Prestaciones de servicios: cuestiones generales	471
1. Introducción	471
1.1. Trascendencia de la localización de las operaciones conforme a la normativa comunitaria	471
1.2. Efectos: aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	472
1.3. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	474
2. Lugar de realización de las entregas de bienes	475
2.1. Regla general	475
2.1.1. Entregas de bienes que no son objeto de expedición o transporte	475
2.1.2. Puesta a disposición del adquirente	475
2.2. Reglas especiales	477
2.2.1. Entregas de bienes que han de ser objeto de expedición o transporte	477
2.2.2. Entregas de bienes realizadas por el importador	481
2.2.3. Entregas de bienes con instalación o montaje: regla general	483
2.2.4. Entregas de bienes con instalación o montaje: bienes procedentes de otro Estado miembro o territorio o Estado tercero	484
2.2.5. Entregas de bienes con instalación o montaje: duración superior a 12 meses .	486
2.2.6. Entregas de bienes con instalación o montaje: en dos o más Estados miembros	487
2.2.7. Entregas de bienes inmuebles	488
2.2.8. Entregas de bienes a bordo de medios de transporte que realicen viajes intra-comunitarios	489
2.2.9. Régimen de ventas a distancia	491
2.2.10. Entrega de gas, electricidad, calor o frío	492
2.3. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización en entregas de bienes	495
3. Lugar de realización de las prestaciones de servicios. Cuestiones generales	496
3.1. Introducción	496
3.2. Conceptos generales en la delimitación de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	497

3.3. Sede de la actividad económica del sujeto pasivo	498
3.3.1. Concepto	498
3.3.2. Jurisprudencia comunitaria	500
3.4. Establecimiento permanente: delimitación de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	501
3.4.1. Primacía del reglamento sobre la Ley del impuesto sobre el valor añadido .	501
3.4.2. Notas caracterizadoras conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	502
3.4.3. Carácter supletorio del establecimiento permanente sobre la sede de la actividad económica	502
3.4.4. Establecimiento permanente, destinatario o receptor de las operaciones	503
3.4.5. Establecimiento permanente, prestador del servicio	505
3.4.6. Delimitación negativa de establecimiento permanente	507
3.4.7. Doctrina administrativa y jurisprudencia	508
3.5. Concepto de establecimiento permanente en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	508
3.5.1. Cuestiones generales	508
3.5.2. Concepto de establecimiento permanente: regulación normativa	509
3.5.3. Concepto de establecimiento permanente: distinción con la imposición directa .	510
3.5.4. Condiciones que debe reunir el establecimiento permanente	510
3.5.5. Supuestos específicos de establecimiento permanente: condiciones generales	513
3.5.6. Obras de duración superior a 12 meses	513
3.5.7. Inmuebles	516
3.5.8. Sucursales	517
3.5.9. Centros de compras	517
3.5.10. Doctrina administrativa	517
3.6. Domicilio de una persona física	519
3.7. Residencia habitual de una persona física	520
3.8. Lugar de establecimiento de las personas jurídicas que no tengan la condición de empresario o profesional	521
3.9. Condición del cliente o destinatario	522
3.9.1. Introducción	522
3.9.2. Reglas de localización determinadas en función de la condición del cliente o destinatario	523
3.9.3. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: problemática que suscita y regulación	524
3.9.4. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos en el territorio de la Unión	524
3.9.5. Acreditación de la condición de sujeto pasivo del destinatario: destinatarios establecidos fuera de la Unión	528
3.10. Calidad del cliente o destinatario	530
3.10.1. Consideración de no empresario o profesional cuando las prestaciones de servicios se afecten a usos privados	530
3.10.2. Regla general en la determinación de la calidad del cliente o destinatario ...	532
3.10.3. Afectación de los servicios a los fines de la actividad económica y a fines privados	532
3.11. Lugar de establecimiento del destinatario o cliente	533
3.11.1. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en un único país .	534

3.11.2. Destinatario o cliente empresario o profesional establecido en varios países	534
3.11.3. Identificación del establecimiento permanente del destinatario o cliente	535
3.12. Obligación del sujeto pasivo prestador del servicio de comprobar la condición y calidad del destinatario	536
3.13. Lugar de establecimiento del cliente en las prestaciones de servicios del artículo 69.dos y servicios digitales y de arrendamiento de medios de transporte	538
3.14. Determinación temporal de las normas reguladoras del lugar de realización de las prestaciones de servicios	538
3.15. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	539
3.15.1. Finalidad del establecimiento de esta obligación: seguridad jurídica en las relaciones entre empresarios o profesionales	539
3.15.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación a efectos del impuesto sobre el valor añadido	540
3.15.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	542

Unidad 5. Operaciones interiores: lugar de realización del hecho imponible.	
Prestaciones de servicios: reglas de localización	545
1. Introducción	545
2. Lugar de realización de las prestaciones de servicios: Regla general de localización	545
2.1. Normativa comunitaria	545
2.2. Delimitación del concepto de sujeto pasivo a efectos de las reglas de localización de las prestaciones de servicios	546
2.3. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario es otro empresario o profesional, sujeto pasivo del impuesto (B2B)	547
2.3.1. Delimitación	547
2.3.2. Supuestos específicos recogidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	550
2.3.3. Importancia y efectos de esta regla de localización	551
2.4. Regla de localización de las prestaciones de servicios cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (B2C)	552
2.4.1. Regla general de localización (art. 69.uno.2.º)	552
2.4.2. Excepciones a la regla general. Localización de los servicios intangibles cuando el destinatario no es un empresario o profesional actuando como tal (art. 69.dos)	553
2.4.3. Cuadro-resumen general del artículo 69	558
2.4.4. Cuadro-resumen específico de los servicios del artículo 69.dos	558
2.4.5. Examen particularizado de los supuestos recogidos en el artículo 69.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	560
2.4.6. Artículo 69.dos: las cesiones y concesiones de derechos de autor, patentes, licencias, marcas de fábrica o comerciales y los demás derechos de propiedad intelectual o industrial, así como cualesquiera otros derechos similares	560
2.4.7. Artículo 69.dos: la cesión o concesión de fondos de comercio, de exclusivas de compra o venta o del derecho a ejercer una actividad profesional	562
2.4.8. Artículo 69.dos: servicios de publicidad	562
2.4.9. Artículo 69.dos: servicios de asesoramiento, auditoría, ingeniería, gabinete de estudios, abogacía, consultores, expertos contables o fiscales y otros análogos, con excepción de los comprendidos en el artículo 70.uno.1.º	564

2.4.10.	Artículo 69.dos: servicios de tratamiento de datos y el suministro de informaciones, incluidos los procedimientos y experiencias de carácter comercial ...	568
2.4.11.	Artículo 69.dos: servicios de traducción, corrección o composición de textos, así como los prestados por intérpretes	568
2.4.12.	Artículo 69.dos: servicios de seguro, reaseguro y capitalización, así como los servicios financieros, citados respectivamente por el artículo 20, apartado uno, números 16.º y 18.º, de esta ley, incluidos los que no estén exentos, con excepción del alquiler de cajas de seguridad	569
2.4.13.	Artículo 69.dos: servicios de cesión de personal	570
2.4.14.	Artículo 69.dos: el doblaje de películas	570
2.4.15.	Artículo 69.dos: los arrendamientos de bienes muebles corporales, con excepción de los medios de transporte y los contenedores	571
2.4.16.	Artículo 69.dos: la provisión de acceso a los sistemas de distribución de gas natural o electricidad, el transporte o transmisión de gas y electricidad a través de dichos sistemas, así como la prestación de otros servicios directamente relacionados con cualesquiera de los servicios anteriores	571
2.4.17.	Artículo 69.dos: las obligaciones de no prestar total o parcialmente cualesquiera de los servicios mencionados en el número dos del artículo 69	571
2.5.	Regla de cierre del artículo 70.dos, en relación con los servicios del artículo 69.dos ..	572
3.	Lugar de realización de las prestaciones de servicio: reglas especiales	576
3.1.	Prelación de las reglas especiales	576
3.2.	Servicios directamente relacionados con bienes inmuebles	577
3.2.1.	Regla de la localización	577
3.2.2.	Servicios incluidos en esta regla de localización	578
3.2.3.	Jurisprudencia comunitaria	582
3.2.4.	Prioridad en la aplicación de esta regla de localización	584
3.2.5.	Criterios administrativos	585
3.3.	Transportes	586
3.3.1.	Regla de localización de los servicios de transporte	586
3.3.2.	Notas delimitadoras	587
3.3.3.	Transporte entre territorio peninsular y Baleares	588
3.3.4.	Transporte intracomunitario e internacional	589
3.3.5.	Cuadro-resumen sobre la localización de los servicios de transporte	591
3.4.	Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares a destinatarios empresarios o profesionales	591
3.4.1.	Delimitación de la regla de localización	591
3.4.2.	Suministro de entradas que permitan acceder a manifestaciones culturales, artísticas, deportivas, científicas, educativas, recreativas o similares por parte de un intermediario	592
3.4.3.	Cuadro-resumen	593
3.4.4.	Contenido objetivo conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	594
3.4.5.	Servicios culturales y análogos	595
3.4.6.	Ferias y exposiciones	597
3.5.	Servicios prestados por vía electrónica	598
3.5.1.	Regulación comunitaria e interna	598
3.5.2.	Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según la Ley del impuesto sobre el valor añadido	598
3.5.3.	Delimitación de «servicios prestados por vía electrónica» según el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	600

3.5.4. Reglas de localización	605
3.5.5. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario empresario o profesional	608
3.5.6. Prestador establecido en el territorio de aplicación del impuesto y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	610
3.5.7. Prestador establecido en el territorio de un Estado miembro de la Unión distinto de España	611
3.5.8. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario empresario o profesional	612
3.5.9. Prestador establecido fuera de la Unión (incluidos Canarias, Ceuta y Melilla) y destinatario no empresario o profesional (consumidor final)	613
3.5.10. Cuestiones relacionadas con los servicios prestados por vía electrónica: Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	614
3.5.11. Intermediación en nombre propio en la prestación de los servicios por vía electrónica y telefónicos a través de internet	615
3.5.12. Presunciones en relación con la ubicación del cliente	618
3.5.13. Refutación de presunciones	623
3.5.14. Elementos de prueba para identificar la ubicación del cliente o para refutar las presunciones examinadas en los epígrafes anteriores	624
3.5.15. Cuadros-resumen relativos a las presunciones recogidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	625
3.5.16. Pluralidad de establecimientos del destinatario de la operación	626
3.5.17. Tributación por impuesto sobre el valor añadido cuando el prestador no se encuentra establecido en el territorio de aplicación del impuesto	626
3.5.18. Regla de cierre en la prestación de servicios por vía electrónica	627
3.5.19. Cuadro-resumen sobre las reglas de localización relativas a los servicios prestados por vía electrónica	629
3.6. Servicios de restaurante y catering	630
3.6.1. Localización de estos servicios	630
3.6.2. Criterios delimitadores fijados en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	631
3.6.3. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de restaurante y catering	632
3.7. Servicios de mediación	632
3.7.1. Destinatario no empresario o profesional	632
3.7.2. Destinatario empresario o profesional	633
3.7.3. Prestaciones de servicios de intermediación recogidos en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	634
3.7.4. Cuadro-resumen	634
3.8. Servicios accesorios al transporte, trabajos y ejecuciones de obra sobre bienes muebles corporales y manifestaciones culturales	635
3.8.1. Regla de localización	635
3.8.2. Cuadro-resumen	637
3.8.3. Servicios relacionados con manifestaciones culturales y similares prestados a través de intermediarios	637
3.9. Servicios de telecomunicación, radiodifusión y televisión	638
3.9.1. Regulación comunitaria e interna	638
3.9.2. Delimitación del concepto de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión	638

3.9.3. Reglas de localización de las prestaciones del servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión y televisión. Analogía con las de los servicios prestados por vía electrónica	640
3.9.4. Localización en el territorio de aplicación del impuesto	641
3.9.5. Localización fuera del territorio de aplicación del impuesto	643
3.9.6. Regla de cierre: localización en el territorio de aplicación del impuesto	644
3.9.7. Servicios de tiempo telefónicos	645
3.9.8. Cuestiones reguladas en el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: presunciones respecto de la localización de los clientes	646
3.9.9. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios de telecomunicación ...	647
3.10. Servicios de arrendamiento de medios de transporte	648
3.10.1. Regulación normativa	648
3.10.2. Localización de los servicios	648
3.10.3. Determinación del lugar de establecimiento del destinatario no empresario o profesional de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo	651
3.10.4. Contrato a corto plazo conforme a la Ley del impuesto sobre el valor añadido	652
3.10.5. Cuadro-resumen	653
3.10.6. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011: delimitación de los conceptos de territorio en que se pone a disposición, medios de transporte y duración del contrato	653
4. Cláusula de cierre del artículo 70.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	656
4.1. Normativa comunitaria e interna	656
4.2. Reglas de aplicación de la cláusula de cierre	657
Unidad 6. Operaciones interiores: devengo	661
1. Introducción	661
1.1. Concepto de devengo	661
1.2. Impuesto sobre el valor añadido devengado. Efectos en la autoliquidación presentada por el sujeto pasivo	662
2. Devengo y exigibilidad en la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006	663
2.1. Diferenciación entre devengo y exigibilidad	663
2.2. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	664
2.3. Devengo y criterio de caja en la directiva comunitaria	664
3. Reglas generales del devengo en entregas de bienes	665
3.1. Delimitación general	665
3.1.1. Concepto de puesta a disposición	666
3.1.2. Devengo de entregas conforme a la legislación que les sea aplicable. Especial referencia a la compraventa mercantil	668
3.2. Operaciones singulares de entregas de bienes	669
3.2.1. Entregas de bienes inmuebles	669
3.2.2. Expropiaciones forzosas	671
3.2.3. Entregas de edificaciones por comunidades de propietarios a los comuneros .	672
3.2.4. Ventas con precio aplazado y venta a plazos	672
3.2.5. Venta a prueba o ensayo	673
3.2.6. Procedimientos de ejecución judicial o administrativa	673

4. Reglas generales en prestaciones de servicios	674
4.1. Delimitación general	674
4.1.1. Notas delimitadoras	674
4.2. Prestaciones de duración superior a un año	676
4.3. Las denominadas prestaciones complejas	677
4.3.1. Delimitación de la problemática planteada por estas prestaciones complejas	677
4.3.2. Prestaciones en las que no puede delimitarse la accesoriedad de una respecto de otra	678
4.3.3. Prestaciones accesorias de otra principal	679
4.3.4. Posición de la Administración tributaria	680
5. Reglas especiales	680
5.1. Entregas de bienes sin transmisión de la propiedad	680
5.1.1. Delimitación	680
5.1.2. Arrendamientos financieros	682
5.2. Ejecuciones de obra	683
5.2.1. Reglas generales	683
5.2.2. Ejecuciones de obra privada	685
5.2.3. Certificaciones de obra	686
5.2.4. Ejecuciones de obra a favor de las Administraciones públicas	687
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en ejecuciones de obra	690
5.3. Operaciones entre comitente y comisionista, cuando este actúa en nombre propio	690
5.3.1. Delimitación de las operaciones	690
5.3.2. Contratos de comisión por venta	691
5.3.3. Contratos de comisión por compra	692
5.4. Autoconsumo	693
5.4.1. Regla general del devengo en los autoconsumos	693
5.4.2. Reglas especiales. El devengo en los autoconsumos del artículo 9.1.º d), párrafo tercero, de la ley	694
5.5. Operaciones de tracto sucesivo	699
5.5.1. Supuesto general	699
5.5.2. Operaciones sin precio o plazo de exigibilidad superior a un año	701
5.5.3. Impago en caso de arrendamientos	702
5.5.4. Prestaciones de servicios de tracto sucesivo para las Administraciones	703
5.5.5. Factoring	704
5.5.6. Constitución de derechos reales de uso y disfrute sobre bienes inmuebles. Especial referencia al derecho de superficie	704
5.5.7. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones de tracto sucesivo	706
5.6. Contratos estimatorios	706
5.7. Pagos anticipados	708
5.7.1. Regla del artículo 75.dos	708
5.7.2. Análisis de la regla de los pagos anticipados	710
5.7.3. Pagos anticipados en especie. El supuesto de las permutas	712
5.7.4. Criterios establecidos por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea	715
5.8. Devengo en las transferencias empresariales intracomunitarias y en las entregas intra-comunitarias de bienes	716

6. Cuadro-resumen sobre el devengo en operaciones interiores	717
6.1. Devengo en operaciones interiores	717
6.2. Devengo en autoconsumos (art. 75.uno.5.º de la LIVA)	718
7. Infracción tributaria por declarar las operaciones devengadas en un periodo posterior al del devengo	718
7.1. Tipo infractor y sanción	718
7.2. Criterios jurisprudenciales y doctrinales	720
Unidad 7. Operaciones interiores: base imponible	723
1. Introducción. Consideraciones generales	723
2. Base imponible en operaciones interiores. Regla general de determinación	723
2.1. Regulación normativa. Regla general	723
2.1.1. Regulación normativa	723
2.1.2. Regla general	724
2.2. Elementos determinantes de la base imponible	725
2.2.1. Elemento objetivo: la fijación de una contraprestación	725
2.2.2. La contraprestación procederá del destinatario o de terceras personas	726
2.2.3. Exigencia de una relación directa entre la contraprestación y la operación recibida	727
2.3. Repercusión expresa de la cuota, que no va incluida en la base imponible	728
2.4. Cuadro-resumen sobre la base imponible. Regla general	729
3. Partidas incluidas en el concepto de contraprestación	730
3.1. Cualquier crédito efectivo a favor de quien realice la entrega o preste el servicio	730
3.1.1. Regla general	730
3.1.2. Prestaciones de servicios de arrendamientos de inmuebles	732
3.1.3. Doctrina administrativa	733
3.1.4. Intereses: intereses excluidos de la base imponible	735
3.1.5. Intereses: intereses y prorata	737
3.1.6. Intereses: jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	738
3.1.7. Intereses: contratos de factoring	739
3.2. Las subvenciones vinculadas directamente al precio de las operaciones sujetas al impuesto	740
3.2.1. Regulación interna	740
3.2.2. Concepto autónomo de derecho comunitario. Jurisprudencia comunitaria ..	740
3.2.3. Doctrina administrativa y jurisprudencia interna	743
3.2.4. Subvenciones y entidades y sociedades públicas	745
3.3. Los tributos y gravámenes de cualquier clase que recaigan sobre las operaciones gravadas, excepto el propio impuesto sobre el valor añadido	746
3.3.1. Marco normativo	746
3.3.2. Especial referencia a los impuestos especiales	747
3.3.3. Inclusión de otros tributos en la base imponible	749
3.4. Percepciones retenidas con arreglo a derecho por el obligado a efectuar la prestación en los casos de resolución de las operaciones sujetas al impuesto	750
3.4.1. Delimitación. Deslinde con indemnizaciones	750

3.4.2. Jurisprudencia comunitaria	751
3.4.3. Contratos de arrendamiento	752
3.5. Envases y embalajes	753
3.6. Deudas asumidas por el destinatario	754
4. Partidas no incluidas en la base imponible	755
4.1. Las indemnizaciones, distintas de las señaladas anteriormente, que, por su naturaleza y función, no constituyan contraprestación o compensación de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (art. 78.tres.1.º de la ley)	755
4.1.1. Condiciones que deben concurrir para que las indemnizaciones queden excluidas	755
4.1.2. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	756
4.1.3. Doctrina administrativa	757
4.1.4. Arrendamientos	758
4.1.5. Indemnizaciones expropiatorias	759
4.2. Los descuentos y bonificaciones	760
4.2.1. Condiciones que deben concurrir para excluir de la base imponible descuentos y bonificaciones	760
4.2.2. Remuneraciones de otras operaciones. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	761
4.2.3. Supuestos concretos	763
4.3. Suplidos	767
4.3.1. Notas caracterizadoras de los suplidos	767
4.3.2. Renting	769
4.3.3. Doctrina administrativa	770
4.4. Subvenciones no vinculadas al precio	771
4.4.1. Regulación interna	771
4.4.2. Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	771
4.4.3. Doctrina y jurisprudencia españolas	772
4.5. Cuadro-resumen sobre la regla general de determinación de la base imponible. Partidas a incluir y a excluir	772
5. Reglas especiales de determinación de la base imponible	773
5.1. Finalidad. Cuadro-resumen	773
5.2. Contraprestación no dineraria	774
5.2.1. Contraprestación no dineraria total. Regla general	774
5.2.2. Contraprestación no dineraria. Normativa y jurisprudencia comunitarias ...	775
5.2.3. Contraprestación no monetaria total	777
5.2.4. Contraprestación parcialmente monetaria	779
5.3. Precio único	780
5.3.1. Base imponible de esta operación	780
5.3.2. Operaciones accesorias de otra principal: no aplicación de esta regla	781
5.3.3. Doctrina administrativa	783
5.4. Operaciones sin contraprestación	784
5.4.1. Normativa comunitaria. Finalidad conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	784
5.4.2. Autoconsumo de bienes: entrega de los bienes en el mismo estado de adquisición	784

5.4.3. Autoconsumo de bienes: bienes elaborados o transformados	785
5.4.4. Autoconsumo de bienes: influencias de las alteraciones que sufran los bienes	786
5.4.5. Autoconsumo de bienes: doctrina administrativa y jurisprudencia	787
5.4.6. Autoconsumo de servicios: coste imputable de los bienes y servicios	788
5.4.7. Autoconsumo de servicios: jurisprudencia comunitaria	789
5.4.8. Cuadro-resumen sobre la base imponible en operaciones de autoconsumo .	791
5.5. Operaciones vinculadas	792
5.5.1. Regulación comunitaria	792
5.5.2. Consideración general	792
5.5.3. Supuestos de vinculación	793
5.5.4. Ámbito objetivo. Operaciones a las que se aplica esta regla especial de valoración de la base imponible	797
5.5.5. Determinación del valor normal de mercado	802
5.6. Operaciones realizadas por comisionistas	808
5.6.1. Transmisiones de bienes del comitente al comisionista	808
5.6.2. Transmisiones de bienes del comisionista al comitente	810
5.6.3. Prestaciones de servicios realizadas por un comisionista	811
5.6.4. Adquisiciones de servicios realizadas por un comisionista	812
5.7. Operaciones con oro de inversión	812
5.7.1. Finalidad de esta regla y determinación de la base imponible	812
5.7.2. Doctrina administrativa	812
5.8. Moneda extranjera	814
5.9. Partidas a incluir en la base imponible	814
6. Modificación de la base imponible	815
6.1. Introducción. Obligaciones formales	815
6.1.1. Finalidad	815
6.1.2. Exigencia de factura o documento análogo rectificativo	815
6.1.3. Forma de efectuar la modificación de la base imponible	816
6.2. Devolución de envases y embalajes	818
6.3. Descuentos y bonificaciones posteriores a la realización de la operación	818
6.3.1. Descuentos que originan la rectificación	818
6.3.2. Descuentos de fabricantes a clientes finales	820
6.4. Resolución de operaciones	821
6.4.1. Condiciones generales	821
6.4.2. Operaciones de arrendamiento financiero	822
6.4.3. Doctrina administrativa	823
6.5. Insolvencia del destinatario: regulación y jurisprudencia europea	823
6.6. Insolvencia del destinatario: concurso de acreedores	825
6.6.1. Requisitos de la modificación	825
6.6.2. Modificación posterior al alza de la base imponible	826
6.6.3. Inversión del sujeto pasivo en las entregas de bienes inmuebles efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	828
6.7. Insolvencia del destinatario: créditos total o parcialmente incobrables	830
6.7.1. Requisitos para proceder a la rectificación	830

6.7.2. Condiciones para que un crédito se considere total o parcialmente incobrable	830
6.7.3. Reglas temporales o plazos para ejercitar el derecho a la modificación de la base imponible por esta causa	834
6.7.4. Motivos en virtud de los cuales el sujeto pasivo debe proceder a rectificar al alza la base imponible	835
6.7.5. Cuestiones conflictivas	836
6.8. Insolvencia del destinatario: normas comunes en caso de insolvencia	837
6.8.1. Condiciones en relación con el sujeto pasivo acreedor	837
6.8.2. Condiciones en relación con el destinatario de las operaciones	839
6.8.3. Otras condiciones	840
6.9. Insolvencia del destinatario: reconocimiento del crédito a favor de la Hacienda pública	842
6.9.1. Destinatario con derecho a la deducción total del impuesto	842
6.9.2. Párrafo segundo del artículo 80.cinco, regla 5. ^a . No deducibilidad total del impuesto por el destinatario	843
6.10. Insolvencia del destinatario: incompatibilidad entre las causas de modificación de la base imponible previstas en los apartados tercero y cuarto del artículo 80	844
6.11. Régimen especial simplificado	845
6.12. Importe de la operación desconocido en el momento del devengo	846
7. Determinación de la base imponible	847
7.1. Regímenes de determinación de la base imponible	847
7.2. Especial referencia a la estimación indirecta	847
7.3. Falta de presentación de las declaraciones-liquidaciones	850
Unidad 8. Operaciones interiores: el sujeto pasivo. Repercusión del impuesto ..	851
1. Introducción	851
2. Sujetos pasivos en las entregas de bienes y prestaciones de servicios. Regla general	852
2.1. Regulación comunitaria e interna del sujeto pasivo	852
2.2. Regla general	853
2.2.1. Empresario o profesional que entrega el bien o presta el servicio	853
2.2.2. Concepto general de sujetos pasivos conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	853
2.2.3. Sujetos pasivos en procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	855
2.2.4. Excepciones a la regla general	855
3. Regla de inversión del sujeto pasivo	856
3.1. Finalidad de la regla de inversión del sujeto pasivo	856
3.2. Personas o entidades no establecidas en el territorio	856
3.2.1. Supuesto general de inversión del sujeto pasivo	856
3.2.2. Excepciones: enumeración	859
3.2.3. Excepciones: prestaciones de servicios en las que ambos empresarios no están establecidos en el territorio de aplicación del impuesto	859
3.2.4. Excepciones: ventas a distancia del artículo 68.tres y cuatro de la ley	861
3.2.5. Excepciones: entregas exentas al destinarse a la exportación o tratarse de entregas intracomunitarias de bienes	862
3.3. Entregas de oro	862

3.4. Materiales usados y de desecho	863
3.4.1. Regulación normativa	863
3.4.2. Sujeto pasivo por inversión. Operaciones que comprende	863
3.4.3. Condiciones para la aplicación de esta regla de inversión del sujeto pasivo	864
3.4.4. Doctrina administrativa	865
3.4.5. Desguace de vehículos	866
3.5. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	867
3.6. Entregas de gas y de electricidad	868
3.7. Inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes inmuebles	868
3.7.1. Introducción: los supuestos de inversión del sujeto pasivo en entregas de bienes y en ejecución de obras inmobiliarias	868
3.7.2. Entregas efectuadas como consecuencia de un proceso concursal	869
3.7.3. Entregas exentas a que se refieren los apartados 20.º y 22.º del artículo 20.uno en las que el sujeto pasivo hubiera renunciado a la exención	873
3.7.4. Las entregas efectuadas en ejecución de la garantía constituida sobre los bienes inmuebles, entendiéndose, asimismo, que se ejecuta la garantía cuando se transmite el inmueble a cambio de la extinción total o parcial de la deuda garantizada o de la obligación de extinguir la referida deuda por el adquirente	877
3.7.5. Exclusión de los supuestos previstos en esta letra e) de la disposición adicional sexta de la Ley del impuesto sobre el valor añadido; supresión de la facultad inherente a la renuncia a la exención en dicha disposición	883
3.8. Ejecución de obras inmobiliarias e inversión del sujeto pasivo	884
3.8.1. Delimitación general	884
3.8.2. Ámbito subjetivo	884
3.8.3. Ámbito objetivo	887
3.8.4. Obligaciones formales	896
3.9. Entregas de productos definidos en el anexo X de la ley e inversión del sujeto pasivo ..	897
3.9.1. Normativa comunitaria y regulación interna	897
3.9.2. Delimitación del ámbito objetivo del supuesto de inversión del sujeto pasivo ..	898
3.9.3. Condiciones subjetivas y objetivas requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos y aparatos electrónicos	899
3.9.4. Condiciones formales requeridas para aplicar la regla de inversión en relación con teléfonos móviles y aparatos electrónicos	900
3.9.5. Facturación	900
3.10. Incorrecta aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo: responsabilidad del artículo 87.uno e infracción del artículo 170.dos	901
3.11. Incidencia de las reglas de inversión del sujeto pasivo en operaciones que dan lugar a pagos anticipados a partir del 31 de octubre de 2012 y 1 de abril de 2015	902
3.12. Obligaciones formales	904
3.12.1. Liquidación del impuesto en los supuestos de inversión del sujeto pasivo ..	904
3.12.2. Documentos que justifican el derecho a la deducción. No emisión de autofactura	905
3.12.3. Consignación en la autoliquidación y contenido de las facturas emitidas	906
3.13. Cuadros-resumen sobre la regla de inversión del sujeto pasivo	908
3.13.1. Cuadro-resumen sobre el sujeto pasivo	908
3.13.2. Regla de inversión del sujeto pasivo. Proveedor o prestador no establecido ..	910

3.14. Consideración de sujetos establecidos conforme al artículo 84.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	910
3.14.1. Condición de empresario o profesional establecido	910
3.14.2. Intervención del establecimiento permanente en la operación	911
3.15. Consideración de sujetos pasivos establecidos conforme a los artículos 53 y 54 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011	912
3.15.1. Regla general	912
3.15.2. Delimitación de establecimiento permanente a los efectos de la regla prevista en el artículo 84.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido (art. 192 bis de la Directiva 2006/112/CE)	914
3.15.3. Grado de participación del establecimiento a efectos de delimitar la aplicación de la regla de inversión del sujeto pasivo	915
4. Otras reglas especiales	918
4.1. Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales	918
4.2. Las entidades carentes de personalidad	919
4.2.1. Los entes personificados como sujetos pasivos del impuesto sobre el valor añadido	919
4.2.2. Especial referencia a las comunidades de bienes	920
4.2.3. La sociedad ganancial como sujeto pasivo	922
4.2.4. Otros supuestos	922
4.3. El sujeto pasivo en los procedimientos administrativos y judiciales de ejecución forzosa	923
4.3.1. Atribución al adjudicatario de las facultades del sujeto pasivo	923
4.3.2. Condiciones para el ejercicio de las facultades atribuidas al adjudicatario ...	925
5. Responsables del impuesto	927
5.1. Delimitación normativa	927
5.2. Responsabilidad solidaria	927
5.2.1. Destinatarios que eluden la correcta repercusión	927
5.2.2. Doctrina administrativa	931
5.2.3. Cuadro-resumen	931
5.3. Responsabilidad subsidiaria. Artículo 87.cinco	932
5.3.1. Delimitación normativa	932
5.3.2. Responsable	932
5.3.3. Presunción de conocimiento del destinatario de la falta de declaración de la operación. Su vinculación al precio de la operación	932
5.3.4. Naturaleza y extensión o alcance de la responsabilidad	933
5.3.5. Procedimiento para exigir la responsabilidad subsidiaria	933
5.3.6. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	934
6. Repercusión del impuesto	935
6.1. Configuración y finalidad de la repercusión	935
6.1.1. Repercusión: derecho y obligación del sujeto pasivo	935
6.1.2. Deudor frente a la Hacienda pública del repercutidor, con independencia de su condición y de la operación realizada	936
6.2. Obligación de repercutir	937
6.2.1. Delimitación de esta obligación	937

6.2.2.	Independencia de la repercusión y de la obligación de pago y declaración del impuesto sobre el valor añadido devengado	939
6.2.3.	Algunos supuestos concretos	939
6.3.	Repercusión a la Administración pública. La contratación administrativa	941
6.3.1.	Repercusión	941
6.3.2.	Ámbito objetivo de aplicación de la regla específica de repercusión a las Administraciones públicas	942
6.3.3.	Tipo impositivo	943
6.3.4.	Expropiaciones	943
6.3.5.	Adquisiciones de bienes por las Administraciones públicas en otros Estados	944
6.4.	Requisitos de la repercusión	944
6.4.1.	Requisitos formales	944
6.4.2.	Requisitos temporales	946
6.4.3.	Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la repercusión	949
6.4.4.	Cuadro-resumen sobre el plazo para emitir factura	949
6.5.	La repercusión en los regímenes especiales del impuesto sobre el valor añadido	949
6.5.1.	Análisis de la repercusión en los regímenes especiales	949
6.5.2.	Cuadro-resumen sobre repercusión y regímenes especiales	951
7.	Rectificación de la repercusión	952
7.1.	Motivos de rectificación	952
7.2.	Ausencia de repercusión	953
7.3.	Excepciones a la posibilidad de modificar las cuotas repercutidas	954
7.4.	Ingreso o devolución de las cuotas rectificadas	957
7.4.1.	Obligaciones formales	957
7.4.2.	Supuestos: aumento de las cuotas repercutidas	959
7.4.3.	Supuestos: reducción de las cuotas repercutidas	961
7.4.4.	Supuestos: el ejercicio de la acción de reintegración concursal u otras de impugnación en el seno de concurso de acreedores y la rectificación de cuotas repercutidas	964
7.4.5.	Cuadro-resumen sobre el plazo para efectuar la rectificación de la repercusión	969
8.	Controversias en materia de repercusión del impuesto sobre el valor añadido	969
8.1.	Naturaleza de la controversia	969
8.2.	El procedimiento económico-administrativo y las actuaciones de repercusión	971
8.2.1.	Competencia, plazo de interposición y cuantía	971
8.2.2.	Procedimiento	971
8.2.3.	Terminación y ejecución	972
9.	Cuadro-resumen sobre la repercusión	973
Unidad 9. Operaciones intracomunitarias: entregas y adquisiciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible. Regímenes particulares		975
1.	Operaciones intracomunitarias de bienes. Hecho imponible	975
1.1.	Introducción: régimen transitorio en el intercambio de bienes en la Unión Europea .	975

1.1.1. Finalidad del establecimiento de un régimen transitorio	975
1.1.2. Previsión de esta transitoriedad en la Directiva 2006/112/CE	977
1.2. La tributación de las operaciones intracomunitarias de bienes	977
1.2.1. Ámbito subjetivo del régimen transitorio	977
1.2.2. Ámbito objetivo. Operaciones que comprende	978
1.2.3. Tributación del régimen transitorio	978
1.2.4. Regulación comunitaria	979
1.2.5. Ámbito espacial de las operaciones intracomunitarias de bienes	980
1.2.6. Cuadro-resumen sobre el comercio intracomunitario e internacional de bienes	981
2. Entregas intracomunitarias de bienes	981
2.1. Concepto de entrega intracomunitaria de bienes	981
2.1.1. Entrega interior en el territorio de aplicación del impuesto	981
2.1.2. Tributación de las entregas intracomunitarias de bienes	983
2.1.3. Salida de los bienes desde los regímenes especiales aduaneros	986
2.2. Operaciones asimiladas a las entregas: las transferencias de bienes intracomunitarias ..	986
2.2.1. Regulación comunitaria	986
2.2.2. Concepto de transferencia de bienes intracomunitaria	987
2.2.3. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: entregas excluidas	988
2.2.4. Exclusiones al concepto de transferencias intracomunitarias de bienes: ejecuciones de obra intracomunitarias	993
2.2.5. Exclusiones del concepto de transferencia de bienes intracomunitaria: incumplimiento de las condiciones	996
2.2.6. Obligaciones formales en relación con las transferencias de bienes intracomunitarias y las operaciones excluidas del concepto	996
3. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes	998
3.1. El hecho imponible	998
3.1.1. Delimitación normativa	998
3.1.2. Concepto de adquisición intracomunitaria de bienes	999
3.2. Examen de los requisitos del hecho imponible	1000
3.2.1. Obtención del poder de disposición	1000
3.2.2. Las adquisiciones intracomunitarias de bienes se identifican con bienes corporales	1000
3.2.3. Expedición o transporte desde otro Estado miembro	1.001
3.2.4. Condición del adquirente. Regulación	1.005
3.2.5. Condición del adquirente. Empresarios o profesionales	1.005
3.2.6. Condición del adquirente. Entidades jurídicas que no actúan como empresarios o profesionales	1.007
3.2.7. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 14 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.008
3.2.8. Condición del adquirente. Adquirentes del artículo 13.2. ^a de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.009
3.2.9. Condición de la persona que realiza la entrega	1.009
3.3. Operaciones no comprendidas en el concepto de adquisición intracomunitaria de bienes	1.010
3.3.1. Régimen de franquicia	1.010
3.3.2. Bienes que hayan tributado por el régimen de bienes usados en el Estado miembro de origen	1.011

3.3.3. Entregas que han de ser objeto de instalación o montaje	1.013
3.3.4. Ventas a distancia	1.014
3.3.5. Entregas de bienes objeto de los impuestos especiales	1.015
3.3.6. Operaciones asimiladas a las exportaciones	1.015
3.3.7. Entregas de gas y de electricidad	1.016
3.4. Sistema de tributación general de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.016
3.4.1. Tributación	1.016
3.4.2. Cuadro-resumen general sobre las obligaciones formales en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.018
4. Operaciones asimiladas a las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.018
4.1. Afectación de bienes por un empresario (transferencias intracomunitarias)	1.018
4.1.1. Concepto y tributación	1.018
4.1.2. Operaciones excluidas	1.021
4.2. Afectación de bienes a la Organización del Tratado del Atlántico Norte	1.022
4.3. Adquisiciones residuales	1.022
5. Regímenes particulares en las operaciones intracomunitarias de bienes	1.023
5.1. Introducción	1.023
5.2. Personas con régimen especial (PERES)	1.023
5.2.1. Consideraciones generales	1.023
5.2.2. Ámbito subjetivo: personas o entidades incluidas	1.024
5.2.3. Características del régimen	1.026
5.2.4. Límites	1.028
5.2.5. Operaciones excluidas de este régimen de tributación	1.029
5.2.6. Opción por tributar en destino	1.030
5.2.7. Cuadro-resumen sobre exclusión u opción por tributar en el régimen general de adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.031
5.2.8. Personas en régimen especial en relación con las entregas intracomunitarias de bienes	1.031
5.2.9. Límites cuantitativos fijados por los Estados miembros	1.033
5.3. Régimen de los medios de transporte nuevos	1.034
5.3.1. Finalidad de este régimen de tributación	1.034
5.3.2. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito subjetivo	1.034
5.3.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: ámbito objetivo (requisitos técnicos)	1.035
5.3.4. Adquisiciones intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos: condiciones temporales	1.037
5.3.5. Entregas intracomunitarias de bienes de medios de transporte nuevos	1.039
5.3.6. Supuestos excluidos. Operaciones que no dan lugar a adquisiciones intracomunitarias de bienes o a entregas intracomunitarias de bienes	1.041
5.3.7. Cuadro-resumen sobre medios de transporte nuevos y operaciones intracomunitarias	1.042
5.4. Ventas a distancia: aspectos generales	1.043
5.4.1. Regulación comunitaria. Finalidad	1.043
5.4.2. Características esenciales de las ventas a distancia	1.044

5.5. Ventas a distancia efectuadas por empresarios o profesionales desde otros Estados miembros con destino al territorio de aplicación del impuesto	1.045
5.5.1. Ámbito subjetivo	1.045
5.5.2. Ámbito objetivo	1.045
5.5.3. Transporte de los bienes	1.046
5.5.4. Aspectos cuantitativos	1.046
5.5.5. Opción por la tributación en destino	1.047
5.5.6. Obligaciones formales de los proveedores	1.048
5.5.7. Bienes sujetos a impuestos especiales	1.049
5.6. Ventas a distancia realizadas por empresarios españoles con destino a otros Estados miembros	1.049
5.6.1. Localización de estas operaciones	1.049
5.6.2. Requisitos	1.050
5.6.3. Límites establecidos por los Estados miembros	1.052
5.7. Cuadro-resumen sobre ventas a distancia	1.053
6. Las operaciones intracomunitarias efectuadas a través de comisionistas	1.053
6.1. Comisionista que actúa en nombre y por cuenta ajena	1.053
6.2. Comisionista que actúa en nombre propio	1.054
Unidad 10. Operaciones intracomunitarias: exenciones, lugar de realización, de- vengo, base imponible y sujeto pasivo	1.057
1. Exenciones en entregas a otros Estados miembros	1.057
1.1. Introducción	1.057
1.2. Régimen general	1.057
1.2.1. Regulación normativa	1.057
1.2.2. Condición del destinatario. Identificación	1.058
1.2.3. Condición del destinatario: veracidad del número de identificación fiscal suministrado y efectos en caso de ausencia	1.058
1.2.4. Condición del destinatario acreditada por el número de identificación fiscal: prueba de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.060
1.2.5. Destinatario persona jurídica	1.061
1.2.6. Destinatario. Incidencias en la comunicación del número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido. Especial referencia a la baja en el registro por parte del Estado miembro donde estaba inscrito	1.062
1.2.7. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Requisitos normativos	1.063
1.2.8. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Criterios interpretativos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.064
1.2.9. Transporte de los bienes a otro Estado miembro. Doctrina y jurisprudencia nacionales	1.067
1.3. Medios de transporte nuevos	1.068
1.4. Las transferencias intracomunitarias	1.069
1.5. Naturaleza de la exención aplicable a las entregas intracomunitarias de bienes	1.071
1.5.1. Operaciones con exención plena	1.071
1.5.2. Operaciones con exención limitada	1.072

2. Exenciones en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.073
2.1. Introducción	1.073
2.2. Exenciones asimiladas a las entregas interiores	1.073
2.2.1. Operaciones análogas a las previstas en el artículo 7 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.074
2.2.2. Operaciones análogas al artículo 20 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.074
2.2.3. Operaciones análogas a las previstas en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.076
2.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes asimiladas a importaciones	1.077
2.4. Operaciones triangulares intracomunitarias	1.077
2.4.1. Delimitación de las operaciones triangulares	1.077
2.4.2. Requisitos que exige la aplicación de la exención	1.078
2.4.3. Uniformidad en el tratamiento de estas operaciones en la Unión	1.081
2.5. Adquisiciones por no establecidos	1.082
3. Lugar de realización	1.084
3.1. Introducción	1.084
3.2. Lugar de realización de las entregas intracomunitarias de bienes	1.084
3.2.1. Regla general	1.084
3.2.2. Entregas sucesivas o en cadena	1.085
3.3. Lugar de realización de las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.086
3.3.1. Regla general	1.086
3.3.2. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Delimitación y finalidad	1.087
3.3.3. Regla especial: el artículo 71.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Deducción de las cuotas	1.091
3.3.4. Ejercicio de las competencias fiscales por la Administración tributaria española	1.091
4. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes y sus operaciones accesorias	1.092
4.1. Introducción. Delimitación con las entregas intracomunitarias de bienes y adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.092
4.2. Lugar de realización de los transportes intracomunitarios de bienes	1.093
4.2.1. Introducción. Precisiones previas	1.093
4.2.2. Normativa interna. Delimitación de transporte intracomunitario de bienes	1.094
4.2.3. Reglas de la localización: destinatario empresario o profesional	1.095
4.2.4. Reglas de localización: destinatario no empresario o profesional	1.097
4.2.5. Independencia del transporte respecto de la tributación de las mercancías	1.098
4.3. Lugar de realización de los servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.100
4.3.1. Destinatario empresario o profesional	1.100
4.3.2. Destinatario no empresario o profesional	1.102
4.4. Lugar de realización de los servicios de mediación en transportes intracomunitarios y servicios accesorios al transporte intracomunitario de bienes	1.102
4.4.1. Destinatario empresario o profesional	1.102
4.4.2. Destinatario no empresario o profesional actuando como tal	1.103

4.5. Cuadro-resumen sobre localización de los servicios relacionados con el transporte intracomunitario	1.104
5. Devengo en operaciones intracomunitarias	1.105
5.1. Régimen jurídico	1.105
5.2. Devengo en entregas intracomunitarias de bienes	1.105
5.2.1. Regla general del devengo en las entregas intracomunitarias de bienes comprendidas en el artículo 25 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido ..	1.105
5.2.2. Transferencias de bienes del artículo 9.3.º de la Ley del impuesto sobre el valor añadido y entregas de medios de transporte nuevos	1.107
5.2.3. Suministros de tracto sucesivo o continuado intracomunitarios	1.108
5.2.4. No aplicación de la regla de pagos anticipados a las entregas intracomunitarias de bienes	1.110
5.2.5. Cuadro-resumen sobre el devengo en entregas intracomunitarias de bienes ..	1.111
5.3. Devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.111
5.3.1. Devengo en la normativa comunitaria e interna	1.111
5.3.2. Regla general del devengo en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.111
5.3.3. Devengo en transferencias intracomunitarias	1.113
5.3.4. Reglas especiales: pagos anticipados	1.113
6. Base imponible en adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.114
6.1. Regla general	1.114
6.2. Reglas especiales (art. 71.dos)	1.116
7. Sujetos pasivos en las operaciones intracomunitarias	1.116
7.1. Sujetos pasivos en las entregas intracomunitarias de bienes	1.116
7.2. Sujetos pasivos en las adquisiciones intracomunitarias de bienes	1.117
7.2.1. Reglas relativas a los sujetos pasivos	1.117
7.2.2. Supuestos de responsabilidad	1.119
8. Identificación de los sujetos pasivos que realizan operaciones intracomunitarias	1.120
8.1. Identificación. Número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.120
8.1.1. Establecimiento de condiciones que den seguridad a las relaciones entre empresarios comunitarios. Normativa comunitaria	1.120
8.1.2. Normativa reguladora interna	1.121
8.1.3. Composición del número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido en los Estados miembros de la Unión Europea	1.122
8.2. Obligación de los sujetos pasivos de comunicar el número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.123
8.2.1. Finalidad de obtener un número de identificación	1.123
8.2.2. Regla general. Obligación de suministrar el número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.124
8.2.3. Sujetos pasivos del artículo 14 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido ..	1.126
8.2.4. Cuadros-resumen sobre sujetos obligados a obtener número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.127

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>PÁGINA</u>
Sumario	1.165
Unidad 11. Operaciones del comercio internacional: exportaciones. Exenciones	1.167
1. Introducción	1.167
1.1. Delimitación de exportación a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.167
1.2. Regulación de la Unión e interna	1.168
2. Exenciones en las exportaciones	1.168
2.1. Ámbito y finalidad	1.168
2.1.1. Finalidad de la exención	1.168
2.1.2. Existencia de una entrega interior a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.169
2.1.3. Esquema de delimitación de las exportaciones en el impuesto sobre el valor añadido	1.171
2.1.4. Delimitación de los grupos de operaciones exentas en las exportaciones	1.171
2.1.5. Cuadros-resumen sobre operaciones exentas del impuesto sobre el valor añadido en exportaciones	1.172
2.1.6. Cláusulas estandarizadas del comercio internacional INCOTERMS 2000	1.174
2.2. Exportaciones por el transmitente	1.175
2.2.1. Entregas de bienes expedidos o transportados por el transmitente	1.175
2.2.2. La figura del exportador en la normativa aduanera	1.176
2.2.3. Actuación efectuada por un tercero: criterios jurisprudenciales	1.177
2.2.4. Delimitación negativa del concepto exportación	1.177
2.2.5. Justificación de la exportación. Requisitos formales regulados en el Reglamento del impuesto sobre el valor añadido	1.178
2.3. Exportaciones por el adquirente no establecido	1.179
2.3.1. Delimitación de las operaciones exentas	1.179
2.3.2. Expediciones de carácter comercial. Delimitación. Condiciones para aplicar la exención	1.179

2.3.3. Expediciones de carácter comercial: conducta negligente del adquirente	1.182
2.3.4. Régimen de viajeros. Delimitación y requisitos exigidos para aplicar la exención	1.182
2.3.5. Régimen de viajeros: especial consideración de Canarias, Ceuta y Melilla ...	1.187
2.3.6. Ventas en tiendas libres de impuestos	1.189
2.3.7. Entregas de bienes a organismos reconocidos que los exporten fuera de la Unión para actividades humanitarias	1.190
2.4. Exenciones de servicios vinculados a exportaciones	1.191
2.4.1. Delimitación general de los servicios exentos	1.191
2.4.2. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: requisitos de la exención ..	1.192
2.4.3. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles adquiridos	1.193
2.4.4. Servicios sobre bienes adquiridos o importados: sobre bienes muebles importados	1.194
2.4.5. Servicios relacionados con las exportaciones: delimitación objetiva	1.194
2.4.6. Servicios relacionados con la exención: requisitos para aplicar la exención ..	1.195
2.4.7. Servicios relacionados con la exportación: vinculación del transporte con la salida de los bienes del territorio de la Unión	1.199
2.4.8. Servicios prestados por intermediarios	1.199
3. Exenciones en las operaciones asimiladas a las exportaciones	1.201
3.1. Introducción	1.201
3.2. Operaciones relativas a los buques	1.201
3.2.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.201
3.2.2. Relativas a los propios buques: ámbito objetivo de aplicación de la exención	1.202
3.2.3. Relativas a los propios buques: clases de buques respecto de los que se aplica la exención	1.204
3.2.4. Relativas a los propios buques: afectación a las actividades descritas por el precepto legal	1.206
3.2.5. Relativas a los propios buques: concepto de navegación marítima internacional	1.206
3.2.6. Relativas a los propios buques. Navegación marítima internacional: afectación del buque	1.208
3.2.7. Objetos incorporados a los buques	1.210
3.2.8. Productos de avituallamiento	1.212
3.2.9. Prestaciones de servicios a los buques: alcance objetivo de la exención	1.214
3.2.10. Prestaciones de servicios a los buques: exigencia de relación directa de los servicios a las necesidades de los buques	1.215
3.2.11. Prestaciones de servicios a los buques: doctrina administrativa	1.217
3.2.12. Exenciones relativas a los buques. Obligaciones formales: justificación durante el plazo de prescripción	1.217
3.3. Operaciones relativas a las aeronaves	1.218
3.3.1. Operaciones exentas: delimitación general	1.218
3.3.2. Relativas a las propias aeronaves: alcance objetivo de la exención	1.218
3.3.3. Relativas a las propias aeronaves: delimitación de los conceptos recogidos en la exención	1.219
3.3.4. Relativas a las propias aeronaves: criterios del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.220
3.3.5. Relativas a las propias aeronaves: utilizadas por entidades públicas	1.221

3.3.6. Relativas a las propias aeronaves: otras precisiones	1.222
3.3.7. Objetos incorporados a las aeronaves	1.223
3.3.8. Productos de avituallamiento	1.224
3.3.9. Prestaciones de servicios a las aeronaves	1.225
3.4. Exenciones en régimen diplomático, consular y de organismos internacionales	1.226
3.4.1. Exenciones contempladas en el artículo 22.ocho y nueve de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.226
3.4.2. Desarrollo reglamentario	1.228
3.4.3. Procedimientos para obtener la exención	1.231
3.5. Exenciones para las fuerzas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte	1.233
3.6. Exenciones en la entrega de oro al Banco de España	1.234
3.7. Exenciones en el transporte de viajeros	1.234
3.7.1. Condiciones para aplicar la exención	1.234
3.7.2. Tributación del transporte aéreo en operaciones de tránsito («colas»)	1.236
3.7.3. Diferenciación entre el transporte aéreo y marítimo y el terrestre	1.236
3.7.4. Prestaciones accesorias al servicio de transporte	1.237
3.8. Transporte de mercancías intracomunitario a las islas Azores y Madeira	1.238
3.9. Prestaciones de servicios de intermediación	1.238
4. Exenciones en áreas exentas y regímenes suspensivos	1.239
4.1. Reglas comunitarias recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.239
4.2. Exenciones en áreas exentas	1.239
4.2.1. Introducción	1.239
4.2.2. Zonas francas y depósitos francos	1.240
4.2.3. Depósitos aduaneros	1.241
4.2.4. Situación de depósito temporal o depósito provisional	1.243
4.2.5. Entregas exentas	1.243
4.2.6. Servicios exentos	1.245
4.2.7. Exclusiones	1.246
4.2.8. Requisitos formales	1.248
4.3. Exenciones relativas a regímenes aduaneros y fiscales	1.248
4.3.1. Introducción	1.248
4.3.2. Regímenes aduaneros y fiscales	1.249
4.3.3. Entregas exentas	1.255
4.3.4. Servicios exentos	1.257
4.3.5. Exclusiones	1.260
4.3.6. Requisitos formales	1.260
5. Anexos: cuadros-resumen	1.261
5.1. Anexo 1: cláusulas INCOTERMS 2000. Definiciones básicas	1.261
5.2. Anexo 2: regímenes de los artículos 23 y 24. Notas básicas	1.262
5.3. Anexo 3: régimen de depósito distinto del aduanero	1.264
Unidad 12. Operaciones del comercio internacional: importaciones. Hecho imponible. Exenciones. Devengo. Base imponible. Sujetos pasivos	1.265
1. Importaciones. Hecho imponible	1.265
1.1. Introducción	1.265

1.1.1. Ámbito territorial de la Unión a efectos del impuesto sobre el valor añadido	1.265
1.1.2. El territorio de Gibraltar y el impuesto sobre el valor añadido	1.266
1.1.3. Los territorios de Mónaco, isla de Man, Akrotiri y Dhekelia	1.266
1.1.4. Esquema de las importaciones	1.266
1.1.5. Delimitación del concepto de importación	1.267
1.1.6. Reglas generales recogidas en la Directiva 2006/112/CE	1.268
1.1.7. Esquemas y cuadro-resumen sobre el hecho imponible importación	1.269
1.1.8. Normativa de la Unión	1.270
1.2. Concepto de importación de bienes	1.271
1.2.1. Bienes no originarios	1.271
1.2.2. Bienes de la Unión Aduanera	1.275
1.2.3. Entrada en el ámbito territorial de la Unión de productos ilícitos y contrabando de productos sujetos a impuestos especiales	1.276
1.3. Importación en áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.276
1.3.1. Artículo 18.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.276
1.3.2. Delimitación de las áreas exentas y regímenes aduaneros y fiscales	1.277
1.3.3. Tributación en la entrada de mercancías de las áreas exentas y regímenes aduaneros	1.279
1.3.4. Tributación de la salida de los bienes de las áreas exentas o de los regímenes aduaneros con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto ..	1.279
1.3.5. Incumplimiento de los requisitos exigidos para acogerse a las áreas exentas y regímenes aduaneros: hecho imponible importación	1.280
1.3.6. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.281
1.3.7. Esquema de tributación en áreas exentas y regímenes aduaneros	1.281
1.4. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.282
1.4.1. Delimitación general: el artículo 19 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.282
1.4.2. Operaciones relativas a buques y aeronaves	1.282
1.4.3. Operaciones relativas al régimen diplomático consular	1.284
1.4.4. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida al territorio de aplicación del impuesto	1.284
1.4.5. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: salida a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.286
1.4.6. Operaciones relativas a áreas exentas y regímenes aduaneros: operaciones relacionadas con ciertos metales	1.287
2. Exenciones en importaciones	1.289
2.1. Introducción	1.289
2.1.1. Regulación. Momento en que se aplica	1.289
2.1.2. Cuadro-resumen sobre exenciones	1.290
2.1.3. Prueba del cumplimiento de los requisitos exigidos en la aplicación de las exenciones	1.291
2.2. Exenciones análogas a las entregas	1.291
2.2.1. Delimitación general: el artículo 27 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.291
2.2.2. Importaciones de sangre y otros fluidos o tejidos del cuerpo humano	1.292
2.2.3. Operaciones con buques, aeronaves y plataformas petrolíferas	1.292

2.2.4. Bienes con destino a otro Estado miembro	1.295
2.2.5. Operaciones financieras	1.299
2.3. Exenciones dirigidas a facilitar la libre circulación de personas y capitales	1.300
2.3.1. Traslados de residencia	1.300
2.3.2. Otros traslados: condiciones generales	1.302
2.3.3. Otros traslados: amueblamiento de vivienda secundaria	1.302
2.3.4. Otros traslados: bienes personales adquiridos por herencia	1.303
2.3.5. Otros traslados: bienes importados con ocasión de matrimonio	1.304
2.3.6. Otros traslados: material y efectos importados por estudiantes	1.304
2.3.7. Transportes internacionales	1.305
2.3.8. Viajeros y pequeños envíos	1.306
2.3.9. Traslado de sede de actividad o por cese de las actividades de origen	1.309
2.3.10. Productos relacionados con explotaciones	1.310
2.3.11. Productos farmacéuticos para competiciones deportivas	1.311
2.4. De carácter gratuito o escasa entidad económica	1.311
2.5. Relativas a regímenes aduaneros especiales (régimen de depósito distinto del aduanero)	1.313
2.5.1. Exención en la importación de bienes que se colocan en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.313
2.5.2. Delimitación del régimen de depósito distinto del aduanero	1.315
2.5.3. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero o incumplimiento de las condiciones	1.317
2.5.4. Abandono del régimen de depósito distinto del aduanero con destino a territorios distintos del de aplicación del impuesto	1.318
2.5.5. Tributación del régimen de depósito distinto del aduanero según la Dirección General de Tributos	1.319
2.5.6. Condiciones reglamentarias	1.321
2.5.7. Criterios doctrinales y jurisprudenciales	1.322
2.6. Exenciones técnicas	1.322
2.6.1. Materiales para el acondicionamiento de mercancías	1.322
2.6.2. Reimportaciones	1.323
2.6.3. Servicios incluidos en la base imponible de las importaciones	1.325
2.6.4. Bienes para instalación o montaje	1.327
2.6.5. Importaciones temporales	1.328
2.6.6. Importaciones de gas y de electricidad	1.330
2.7. Otras exenciones	1.331
2.7.1. Fines educativos, científicos y culturales	1.331
2.7.2. Publicaciones oficiales, impresos, documentos y bienes destinados a organismos públicos	1.331
2.7.3. Productos de la pesca	1.332
2.7.4. Régimen diplomático o consular, organismos internacionales y Organización del Tratado del Atlántico Norte	1.332
2.7.5. Fuerzas Armadas	1.333
3. Devengo en importaciones	1.333
3.1. Devengo en la normativa comunitaria	1.333
3.2. Regla general	1.333
3.3. Reglas especiales	1.335

3.3.1. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.335
3.3.2. Operaciones asimiladas a las importaciones	1.337
3.3.3. Pagos anticipados	1.338
3.4. Cuadro-resumen sobre el devengo en importaciones	1.338
3.5. Liquidación y recaudación de la deuda derivada de la importación	1.339
3.5.1. Liquidación: el Código Aduanero de la Unión	1.339
3.5.2. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla general	1.339
3.5.3. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla general. Recaudación	1.340
3.5.4. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla general. Declaración	1.341
3.5.5. Liquidación del impuesto sobre el valor añadido a la importación: regla especial. Opción por tributar en la declaración-liquidación periódica del impuesto	1.341
4. Base imponible en importaciones	1.343
4.1. Regla general	1.343
4.1.1. El artículo 83.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido. Esquema de las partidas a integrar en la base imponible	1.343
4.1.2. El valor en aduana	1.345
4.1.3. Los gravámenes y tributos	1.352
4.1.4. Los gastos accesorios	1.353
4.2. Reglas especiales	1.358
4.2.1. Reimportaciones	1.358
4.2.2. Buques y aeronaves	1.360
4.2.3. Régimen de depósito distinto del aduanero	1.361
4.2.4. Áreas exentas y regímenes suspensivos	1.366
4.2.5. Productos informáticos normalizados	1.367
4.3. Reglas comunes	1.368
5. Sujetos pasivos en las importaciones	1.368
5.1. Personas que realizan las importaciones	1.368
5.2. Consideración de importadores	1.369
5.3. Sujetos pasivos en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.372
5.4. Importaciones de bienes con destino a otro Estado miembro	1.372
6. Responsables del impuesto en las importaciones	1.372
6.1. Supuestos de responsabilidad en el artículo 87 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.372
6.2. Responsabilidad subsidiaria en el régimen de depósito distinto del aduanero	1.374
Unidad 13. Los tipos impositivos	1.377
1. Consideraciones generales	1.377
1.1. Introducción	1.377
1.1.1. Principios comunitarios	1.377
1.1.2. Tipos impositivos en España	1.378

1.2. Reglas para la aplicación de los tipos impositivos	1.379
1.2.1. Reglas generales de aplicación de los tipos impositivos	1.379
1.2.2. Aplicación del tipo a la base imponible	1.380
2. Tipo impositivo general	1.382
3. Tipo impositivo reducido del 10 por 100 (art. 91.uno)	1.382
3.1. Entregas de bienes, adquisiciones intracomunitarias o importaciones de bienes	1.382
3.1.1. Sustancias o productos habitual e idóneamente utilizados para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.1.º)	1.382
3.1.2. Animales, vegetales y productos derivados destinados a la obtención de productos para la alimentación humana o animal (art. 91.uno.1.2.º)	1.385
3.1.3. Bienes susceptibles de utilización agrícola, forestal o ganadera (art. 91.uno.1.3.º)	1.388
3.1.4. Aguas aptas para la alimentación humana o animal o riego, incluso en estado sólido (art. 91.uno.1.4.º)	1.389
3.1.5. Medicamentos de uso veterinario (art. 91.uno.1.5.º)	1.390
3.1.6. Productos farmacéuticos, compresas, preservativos y análogos y equipos médicos y otros productos o aparatos destinados a aliviar o tratar deficiencias (art. 91.uno.1.6.º).	1.390
3.1.7. Viviendas, garajes y anexos que se transmitan conjuntamente con la vivienda (art. 91.uno.1.7.º)	1.399
3.1.8. Flores, semillas y otros productos análogos (art. 91.uno.1.8.º)	1.406
3.2. Prestaciones de servicios	1.407
3.2.1. Transportes de viajeros y equipajes (art. 91.uno.2.1.º)	1.407
3.2.2. Servicios de hostelería, acampamento y balneario, restaurante y suministro de comidas para consumir en el acto (art. 91.uno.2.2.º) y alojamiento en camping [art. 43 del Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011]	1.409
3.2.3. Servicios accesorios a actividades agrícolas, ganaderas y forestales, cuando estén excluidos del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca (art. 91.uno.2.3.º)	1.412
3.2.4. Servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos (art. 91.uno.2.4.º)	1.415
3.2.5. Servicios relativos a residuos (art. 91.uno.2.5.º)	1.415
3.2.6. Entradas a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de arte y pinacotecas (art. 91.uno.2.6.º)	1.419
3.2.7. Prestaciones de servicios de asistencia social efectuadas por entidades de derecho público o entidades o establecimientos de carácter social no exentos (art. 91.uno.2.7.º)	1.420
3.2.8. Espectáculos deportivos de carácter aficionado (art. 91.uno.2.8.º)	1.423
3.2.9. Exposiciones y ferias de carácter comercial (art. 91.uno.2.9.º)	1.424
3.2.10. Ejecuciones de obra de albañilería (art. 91.uno.2.10.º)	1.425
3.2.11. Arrendamientos con opción de compra de edificios o parte de los mismos destinados exclusivamente a viviendas (art. 91.uno.2.11.º)	1.429
3.2.12. Cesión de los derechos de aprovechamiento por turno de edificios (art. 91.uno.2.12.º)	1.432
3.3. Ejecuciones de obra y entregas de cocinas a promotores y construcción de garajes a comunidades	1.432
3.3.1. Regulación normativa	1.432
3.3.2. Condiciones de aplicación del tipo reducido	1.433

3.3.3. Doctrina administrativa	1.436
3.3.4. Concepto de rehabilitación	1.440
3.4. Operaciones con obras de arte	1.440
4. Tipo impositivo reducido del 4 por 100 (art. 91.dos)	1.443
4.1. Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones	1.443
4.1.1. Alimentos de primera necesidad (art. 91.dos.1.1.º)	1.443
4.1.2. Libros, periódicos y revistas sin contener única y fundamentalmente publicidad y elementos complementarios que se entreguen conjuntamente (art. 91.dos.1.2.º)	1.449
4.1.3. Medicamentos para uso humano (art. 91.dos.1.3.º)	1.455
4.1.4. Vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.4.º)	1.458
4.1.5. Prótesis, ortesis e implantes internos para personas con discapacidad (art. 91.dos.1.5.º)	1.463
4.1.6. Viviendas de protección oficial de régimen especial o de promoción pública, cuya entrega se efectúe por los promotores, incluidos los garajes y anexos situa- dos en el mismo edificio que se transmitan conjuntamente (art. 91.dos.1.6.º)	1.465
4.2. Prestaciones de servicios	1.469
4.2.1. Reparación de vehículos para personas con discapacidad (art. 91.dos.2.1.º) ..	1.469
4.2.2. Arrendamientos con opción de compra de viviendas de protección oficial (art. 91.dos.2.2.º)	1.470
4.2.3. Servicios comprendidos en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (art. 91.dos.2.3.º)	1.471
5. Ejecuciones de obra que tengan la consideración de prestaciones de servicios	1.472
5.1. Regla general	1.472
5.2. Excepciones	1.474
6. Aplicación en el tiempo de los tipos de gravamen	1.474
6.1. Regla general	1.474
6.2. Incidencia de las variaciones de tipos impositivos en las operaciones sujetas al impuesto	1.474
6.2.1. Operaciones que originan pagos anticipados y operaciones en las que se ha elaborado por el sujeto pasivo un presupuesto anterior a la realización del hecho imponible	1.475
6.2.2. Entregas de edificios o partes de los mismos aptos para su utilización como viviendas	1.477
6.2.3. Operaciones de tracto sucesivo	1.478
6.2.4. Modificaciones de la base imponible de las operaciones sujetas al impuesto sobre el valor añadido	1.480
6.2.5. Operaciones con los entes públicos, cuya repercusión del impuesto se sujete a la regla especial del artículo 88.uno, párrafo segundo, de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.481
6.2.6. Operaciones intracomunitarias y operaciones en las que se produce la inver- sión del sujeto pasivo	1.483
7. Cuadro-resumen sobre el tipo impositivo	1.484
8. Cuadro-resumen sobre tipos aplicables en los Estados miembros de la Unión Europea	1.494
Unidad 14. Deducciones	1.497
1. Introducción. Métodos de determinación del «valor añadido» objeto de gravamen	1.497

2. Impuesto sobre el valor añadido deducible	1.498
2.1. Finalidad del derecho a la deducción	1.498
2.2. Principios generales delimitadores del derecho a la deducción en la normativa comunitaria	1.499
2.3. Cuotas deducibles conforme a la Ley del impuesto sobre el valor añadido: regla general	1.501
2.3.1. Operaciones por las que se soporta el impuesto sobre el valor añadido	1.501
2.3.2. Afectación de las cuotas soportadas a operaciones generadoras del derecho a deducir	1.503
2.3.3. Parámetros del derecho a la deducción del artículo 92 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.503
3. Requisitos	1.506
3.1. Requisitos subjetivos	1.506
3.1.1. Ser empresario o profesional e iniciar la realización habitual de la actividad	1.506
3.1.2. Cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de la actividad	1.508
3.1.3. Sujetos ocasionales y regímenes especiales	1.510
3.1.4. Principio de afectación	1.510
3.2. Requisitos objetivos	1.513
3.2.1. Cuotas deducibles. Regla general	1.513
3.2.2. Devengo en el territorio de aplicación del impuesto	1.513
3.2.3. Que las cuotas se hayan soportado directamente con arreglo a derecho por el sujeto pasivo	1.514
3.2.4. Cuotas soportadas en operaciones de fraude carrusel y similares	1.516
3.2.5. Afectación a la actividad y a operaciones que generan el derecho a deducir. Regla general	1.518
3.2.6. Afectación «directa y exclusiva» de los bienes o servicios adquiridos: el artículo 95.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.519
3.2.7. Afectación «directa y exclusiva»: supuestos excluidos de deducción conforme a la dicción legal (art. 95.dos de la ley)	1.519
3.2.8. Afectación «directa y exclusiva» a la actividad: interpretación del artículo 95.uno y dos conforme a la norma y la jurisprudencia comunitarias	1.522
3.2.9. Afectación «directa y exclusiva»: deducibilidad del impuesto soportado por las Administraciones públicas	1.527
3.2.10. Afectación a la actividad: reglas especiales aplicables a los bienes de inversión. Delimitación general	1.529
3.2.11. Afectación a la actividad: bienes de inversión en general. Regla de deducibilidad según la afectación del bien	1.530
3.2.12. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Concepto y delimitación	1.530
3.2.13. Afectación a la actividad: bienes de inversión. Criterios de aplicación del artículo 95.tres	1.533
3.2.14. Afectación a la actividad: adquisición de bienes de inversión que no son utilizados de forma inmediata en la realización de actividades económicas por el sujeto pasivo	1.536
3.2.15. Afectación a la actividad: vehículos de turismo y sus remolques, ciclomotores y motocicletas	1.538
3.2.16. Operaciones cuya realización origina el derecho a la deducción (art. 94 de la ley): operaciones sujetas y no exentas	1.542

3.2.17. Artículo 94.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido: problemática que surge con las operaciones no sujetas del artículo 7 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.544
3.2.18. Artículo 94.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido: operaciones no sujetas por localizarse fuera del territorio de aplicación del impuesto	1.547
3.2.19. Artículo 94.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido: otras operaciones que generan el derecho a deducir	1.548
3.2.20. Cuotas no deducibles. Regla general: el artículo 96.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.550
3.2.21. Excepciones a las cuotas no deducibles: el artículo 96.dos de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.555
3.3. Requisitos formales	1.556
3.3.1. Finalidad de la exigencia en el cumplimiento de los requisitos formales	1.556
3.3.2. Normativa comunitaria	1.556
3.3.3. Documentos justificativos del derecho a deducir. Regla general	1.557
3.3.4. Documentos justificativos del derecho a deducir: los supuestos de inversión del sujeto pasivo	1.563
3.3.5. Documentos justificativos: reglas comunes para ejercitar el derecho a la deducción	1.565
3.3.6. Algunos supuestos específicos	1.565
3.3.7. Participación del sujeto destinatario en operaciones de fraude: no deducibilidad de las cuotas soportadas	1.574
3.3.8. Registro de los documentos	1.578
3.3.9. Resumen de requisitos formales	1.581
4. Nacimiento, ejercicio y caducidad del derecho a la deducción	1.583
4.1. Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 de la ley)	1.583
4.1.1. Momento en que surge el derecho a la deducción	1.583
4.1.2. Distinción entre nacimiento y ejercicio del derecho a la deducción	1.585
4.1.3. Cuadros-resumen sobre el nacimiento del derecho a deducir y momento en que se consideran soportadas las cuotas	1.586
4.2. Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 de la ley)	1.587
4.2.1. Plazo de ejercicio	1.587
4.2.2. Concurso de acreedores y ejercicio del derecho a la deducción	1.590
4.2.3. Cuadro-resumen sobre el nacimiento del derecho y ejercicio del derecho	1.602
4.2.4. Cuotas puestas de manifiesto en actuaciones administrativas	1.602
4.2.5. Ventas ocasionales de medios de transporte nuevos	1.604
4.2.6. Inversión del sujeto pasivo	1.604
4.2.7. Liquidación	1.605
4.3. Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 de la ley)	1.608
4.3.1. Plazo de caducidad	1.608
4.3.2. Existencia de controversia sobre el derecho a la deducción	1.609
4.3.3. Criterios jurisprudenciales sobre la caducidad del derecho a deducir	1.609
5. Regla de prorrata	1.611
5.1. Introducción. Fundamento de la regla de prorrata	1.611
5.1.1. Sujetos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no lo generan	1.611
5.1.2. Regulación de la Unión	1.612

5.2. Aplicación de la regla de prorrata (examen del art. 102 de la ley)	1.613
5.2.1. Sujetos pasivos que realizan actividades que generan el derecho a deducir y otras que no	1.613
5.2.2. El supuesto de autoconsumo interno. Ajuste en la deducción	1.614
5.3. Clases de prorrata	1.616
5.3.1. Modalidades de prorrata	1.616
5.3.2. Finalidad de la prorrata según la jurisprudencia	1.617
5.3.3. Cuadro-resumen sobre modalidades de prorrata	1.618
5.4. La prorrata general	1.618
5.4.1. Supuestos de aplicación	1.618
5.4.2. Porcentaje de deducción: cálculo	1.618
5.4.3. Adquisiciones intracomunitarias de bienes y operaciones con inversión del sujeto pasivo	1.620
5.4.4. Operaciones no sujetas	1.621
5.4.5. Inclusión en la prorrata conforme al devengo de las operaciones	1.621
5.4.6. Prorrata y subvenciones	1.622
5.4.7. Partidas que no se computan en el numerador ni en el denominador	1.622
5.4.8. Determinación de las partidas a computar en el denominador	1.628
5.4.9. Volumen de operaciones o importe total de las operaciones	1.629
5.4.10. Procedimiento de aplicación	1.630
5.4.11. Cuadros-resumen sobre la prorrata general	1.637
5.5. La prorrata especial	1.638
5.5.1. Supuestos de aplicación	1.638
5.5.2. Procedimiento de determinación	1.639
5.5.3. Cuadro-resumen sobre la prorrata especial	1.640
5.6. Prorrata en caso de sectores diferenciados de la actividad	1.643
5.6.1. Regulación comunitaria	1.643
5.6.2. Delimitación de sectores diferenciados	1.643
5.6.3. Régimen de deducciones	1.644
6. Deducción del impuesto sobre el valor añadido soportado por los bienes de inversión	1.650
6.1. Contenido y finalidad	1.650
6.1.1. Objeto de la regularización	1.650
6.1.2. Regulación de la Unión	1.652
6.2. Supuestos de aplicación	1.653
6.2.1. Casos en que procede la regularización	1.653
6.2.2. Cálculo de la regularización	1.654
6.3. Cuotas regularizables	1.655
6.4. Periodo al que afecta la regularización	1.656
6.5. Procedimiento para practicar la regularización de deducciones por bienes de inversión	1.657
6.6. Transmisión de bienes de inversión durante el periodo de regularización	1.658
7. Deducciones de cuotas soportadas antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.661
7.1. Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.661
7.2. Régimen aplicable	1.662

7.2.1. Supuestos de aplicación	1.662
7.2.2. Incompatibilidades	1.665
7.2.3. Procedimiento: deducciones antes del inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.666
7.2.4. Procedimiento: deducciones posteriores al inicio de la realización habitual de las entregas de bienes o prestaciones de servicios	1.666
7.2.5. Regularización complementaria de cuotas soportadas por adquisición de bienes de inversión	1.668
7.3. Cuadro-resumen sobre las cuotas soportadas antes del inicio de la actividad	1.673
8. Rectificación de deducciones	1.674
8.1. Rectificaciones voluntarias y obligatorias	1.674
8.2. Modo de practicar la rectificación	1.675
8.2.1. Aumento de cuotas deducidas	1.675
8.2.2. Reducción de cuotas deducidas. Reglas generales	1.676
8.2.3. Reducción de cuotas deducidas: concurso del sujeto pasivo y rectificación de deducciones	1.677
8.3. Cuadros-resumen sobre rectificación de deducciones	1.681
9. Ejercicios de opciones en materia de deducciones	1.682
9.1. Opción por la aplicación de la regla de prorata especial	1.682
9.2. Aplicación de un régimen de deducción común para los sectores diferenciados comprendidos en el artículo 9.1.º c) a') de la ley	1.683
9.3. Porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo para el año precedente	1.684
9.4. Porcentaje provisional de deducción de cuotas soportadas con anterioridad al inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.685
9.5. Porcentaje provisional de deducción aplicable en los supuestos de inicio de actividades o de sectores diferenciados	1.685
9.6. Aspectos comunes a todas las autorizaciones anteriores	1.686
Unidad 15. Devoluciones	1.687
1. Sistema general de devolución	1.687
1.1. Introducción	1.687
1.2. Supuesto general. Devoluciones del artículo 115.uno	1.688
1.2.1. Criterios jurisprudenciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea	1.688
1.2.2. Sistema general de devolución/compensación de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.690
1.2.3. Examen del artículo 115.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.692
1.2.4. Posibilidad de modificar la opción devolución-compensación en el periodo de declaración-liquidación	1.694
1.2.5. Sujeto con derecho a obtener la devolución	1.695
1.2.6. Sujeto pasivo que tributa conjuntamente a la Hacienda común y a la foral ..	1.696
1.3. Plazos de devolución	1.697
1.3.1. Examen del artículo 115.tres de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.697
1.3.2. Naturaleza del acto por el que la Administración procede a devolver	1.698
1.3.3. Devengo de intereses de demora	1.698
1.3.4. Plazo para solicitar la devolución	1.700

1.4. Caducidad del derecho a la devolución	1.701
1.4.1. Transcurso del plazo de compensación del saldo a compensar	1.701
1.4.2. Jurisprudencia del Tribunal Supremo	1.702
1.4.3. Día inicial y final del plazo de caducidad para compensar	1.703
2. Sistema de devolución mensual	1.704
2.1. Regulación interna	1.704
2.2. Requisitos	1.704
2.2.1. Sujetos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.704
2.2.2. Inscripción en el registro de devolución mensual	1.705
2.2.3. Periodo de liquidación	1.709
2.2.4. Forma de presentación	1.709
2.2.5. Obligación de presentar la declaración informativa del artículo 36 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria	1.709
2.3. Procedimiento de devolución	1.710
3. Devoluciones a sujetos pasivos que ejerzan la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera (art. 30 bis del RIVA)	1.712
4. Devoluciones a personas jurídicas	1.713
5. Devolución a exportadores en régimen de viajeros	1.713
5.1. Régimen de viajeros	1.713
5.2. Proveedores en recargo de equivalencia	1.715
6. Devoluciones a personas no establecidas	1.716
6.1. Introducción	1.716
6.1.1. Regulación interior	1.717
6.1.2. Regulación comunitaria	1.717
6.2. Solicitudes de devolución de empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto correspondientes a cuotas soportadas por operaciones efectuadas en la unión con excepción de las realizadas en dicho territorio	1.718
6.2.1. Ámbito subjetivo. Sujetos pasivos que pueden acogerse a este sistema de devolución	1.718
6.2.2. Procedimiento de tramitación de las solicitudes de devolución	1.719
6.2.3. Modelo 360 a presentar por los solicitantes	1.720
6.3. Devolución a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto pero establecidos en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.721
6.3.1. Requisitos subjetivos	1.721
6.3.2. Requisitos objetivos o de actividad	1.724
6.3.3. Cuantía de la devolución	1.729
6.3.4. Requisitos formales. Solicitud	1.732
6.3.5. Procedimiento. Tramitación de las solicitudes	1.734
6.3.6. Pagos y recursos	1.736
6.4. Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Unión, islas Canarias, Ceuta o Melilla	1.737
6.4.1. Regulación comunitaria interna	1.737
6.4.2. Sujetos con derecho a la devolución	1.737
6.4.3. Condiciones	1.738

6.4.4. Requisitos formales. Solicitud	1.739
6.4.5. Procedimiento	1.740
6.4.6. Cuotas que pueden recuperarse sin exigencia de reciprocidad	1.741
7. Devoluciones por entregas a título ocasional de medios de transporte nuevos	1.742
8. Garantías de las devoluciones (art. 118)	1.744
9. Reembolso o devolución del impuesto sobre el valor añadido en importaciones de bienes mediante agentes de aduana	1.746

Unidad 16. Regímenes especiales I. Normas comunes. Régimen simplificado. Régimen de la agricultura, ganadería y pesca

1.747

1. Introducción	1.747
1.1. Finalidad en el establecimiento de los regímenes especiales	1.747
1.2. Cuadro-resumen sobre su carácter voluntario u obligatorio	1.749
1.3. Ejercicio de la opción en regímenes voluntarios	1.750
1.4. Cuadros-resumen sobre regímenes especiales	1.751
1.4.1. Cuadro-resumen sobre su carácter y renuncia	1.751
1.4.2. Cuadro-resumen sobre compatibilidad impuesto sobre el valor añadido-impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.752
1.4.3. Cuadro-resumen sobre repercusión del impuesto sobre el valor añadido entre sujetos pasivos acogidos a los regímenes general, simplificado, agricultura y equivalencia	1.752
2. Determinación del volumen de operaciones	1.753
2.1. Regulación interna: el artículo 121 de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.753
2.1.1. Concepto	1.753
2.1.2. Trascendencia del concepto en relación con otros tributos	1.754
2.2. Determinación del volumen de operaciones: partidas incluidas y excluidas. Cómputo de las operaciones	1.754
2.3. Fusiones y absorciones	1.757
3. Régimen simplificado	1.758
3.1. Introducción	1.758
3.1.1. Normativa y jurisprudencia comunitarias	1.758
3.1.2. Normativa interna	1.759
3.1.3. Finalidad	1.759
3.2. Ámbito subjetivo y objetivo de aplicación	1.759
3.2.1. Sujetos pasivos comprendidos en el ámbito de aplicación del régimen simplificado	1.759
3.2.2. Actividades incluidas en el régimen simplificado	1.760
3.2.3. Realización de actividades acogidas a otros regímenes especiales o al general de la ley: sectores diferenciados	1.761
3.3. Renuncia al régimen	1.762
3.3.1. Momento de ejercicio	1.762
3.3.2. Examen de diversas situaciones específicas	1.763
3.4. Exclusión del régimen	1.764
3.4.1. Cuadro-resumen sobre las causas de exclusión	1.764

3.4.2.	Realización de otras actividades no comprendidas en el régimen simplificado	1.764
3.4.3.	Superar el volumen de operaciones fijado en la norma	1.766
3.4.4.	Superar el volumen de adquisiciones y servicios recibidos fijado en la norma	1.769
3.4.5.	Superar las magnitudes específicas fijadas para cada actividad en la orden reguladora	1.770
3.4.6.	Modificación normativa	1.772
3.4.7.	Exclusión del régimen de estimación objetiva del impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.772
3.4.8.	Cuadro-resumen sobre compatibilidad impuesto sobre el valor añadido-impuesto sobre la renta de las personas físicas en módulos	1.773
3.5.	Contenido del régimen	1.773
3.5.1.	Delimitación general	1.773
3.5.2.	Cálculo de la cuota. Autoliquidación por el sujeto pasivo	1.773
3.5.3.	Cálculo de la cuota: cuota devengada por operaciones corrientes	1.774
3.5.4.	Cálculo de la cuota: diferencia entre la cuota devengada y las cuotas soportadas por operaciones corrientes	1.775
3.5.5.	Cálculo de la cuota: cuota derivada del régimen simplificado	1.776
3.5.6.	Cálculo de la cuota: incrementos y minoraciones al importe de la cuota derivada del régimen simplificado	1.777
3.5.7.	Cálculo de la cuota: cuotas soportadas por la adquisición de medios de transporte por empresarios que realicen la actividad de transporte de viajeros o de mercancías por carretera	1.781
3.5.8.	Cuotas trimestrales	1.781
3.5.9.	Cuota anual	1.783
3.5.10.	Modelos a presentar en las autoliquidaciones trimestrales y anual	1.785
3.5.11.	Cuadro-resumen sobre determinación de la cuota anual (esquema de liquidación)	1.786
3.5.12.	Actividades de campaña o temporada	1.786
3.5.13.	Actividades agrícolas y ganaderas	1.788
3.5.14.	Cuadro-resumen sobre liquidación de actividades agrícolas, ganaderas o forestales (esquema de liquidación)	1.793
3.5.15.	Circunstancias extraordinarias	1.793
3.5.16.	Liquidación de cuotas por la Administración tributaria	1.794
3.6.	Obligaciones formales	1.794
3.6.1.	Autoliquidaciones a presentar. Modelos y plazos	1.794
3.6.2.	Libros-registro	1.794
3.6.3.	Justificantes de módulos	1.795
3.6.4.	Facturación	1.795
3.6.5.	Otras obligaciones	1.796
3.7.	Definiciones comunes para la aplicación de los signos, índices y módulos	1.798
3.8.	Cuadro-resumen sobre el régimen simplificado	1.801
3.9.	Esquema de liquidación de la cuota anual en el régimen simplificado (excluidas actividades agrícolas y ganaderas)	1.802
4.	Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.803
4.1.	Introducción	1.803
4.1.1.	Regulación comunitaria y justificación del régimen	1.803
4.1.2.	Regulación interna	1.805

4.2. Renuncia al régimen	1.805
4.2.1. Renuncia expresa al régimen	1.805
4.2.2. Renuncia tácita al régimen	1.806
4.3. Ámbito subjetivo de aplicación	1.808
4.3.1. Titulares de las explotaciones que no hayan renunciado al régimen especial	1.808
4.3.2. Sujetos pasivos excluidos del régimen	1.809
4.4. Concepto de explotación agrícola, forestal, ganadera o pesquera	1.812
4.5. Actividades económicas excluidas del régimen especial	1.814
4.5.1. Régimen de tributación	1.814
4.5.2. Actividades excluidas	1.815
4.5.3. Consideración de los arrendamientos o cesiones de elementos de la explotación agrícola	1.818
4.6. Servicios accesorios incluidos en el régimen especial	1.818
4.7. Actividades económicas en sectores diferenciados de la actividad principal	1.820
4.8. Contenido del régimen	1.823
4.8.1. Liquidaciones	1.824
4.8.2. Deducción de las cuotas soportadas	1.826
4.8.3. Compensaciones. Operaciones que dan derecho a percibir la compensación	1.827
4.8.4. Compensaciones. Importe	1.829
4.8.5. Compensaciones. Determinación de los precios sobre los que se calculan ...	1.832
4.8.6. Compensaciones. Obligados al reintegro de las compensaciones	1.835
4.8.7. Compensaciones. Recursos y devolución de compensaciones indebidas	1.836
4.8.8. Compensaciones. Deducción de las compensaciones correspondientes al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.836
4.9. Comienzo o cese en la aplicación del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.838
4.9.1. Cambio del régimen general al especial	1.838
4.9.2. Cambio del régimen especial al general	1.839
4.9.3. Reglas comunes a los dos supuestos anteriores	1.840
4.9.4. Obligación de confeccionar inventario y obligaciones formales derivadas de las deducciones o ingresos procedentes de la regularización	1.841
4.10. Obligaciones formales de los sujetos acogidos al régimen especial	1.842
4.10.1. Facturación y libros-registro	1.842
4.10.2. Otras obligaciones	1.843
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	1.844
4.12. Esquema sobre aplicación del recargo de compensación a las entregas o prestaciones de servicios efectuadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial	1.845

Unidad 17. Regímenes especiales II. Régimen de los bienes usados. Régimen del oro de inversión. Régimen de las agencias de viajes. Régimen del recargo de equivalencia

1.847

1. Introducción	1.847
2. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.847
2.1. Introducción	1.847

2.1.1. Regulación interna del régimen	1.847
2.1.2. Finalidad	1.848
2.1.3. Regulación comunitaria	1.849
2.2. Renuncia al régimen	1.849
2.3. Ámbito de aplicación	1.850
2.3.1. Examen del artículo 135.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.850
2.3.2. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: bienes adquiridos a personas establecidas en otros Estados miembros	1.853
2.3.3. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: entregas intracomunitarias de bienes	1.858
2.3.4. El régimen especial y las operaciones intracomunitarias: incompatibilidad con el sistema de ventas a distancia	1.860
2.4. Concepto de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.860
2.4.1. Bienes usados: delimitación positiva	1.861
2.4.2. Bienes usados: delimitación negativa	1.862
2.4.3. Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.864
2.5. Concepto de empresario revendedor	1.865
2.5.1. Concepto de sujeto revendedor en la normativa comunitaria	1.865
2.5.2. Sujeto pasivo revendedor en la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.866
2.5.3. Inclusión dentro del régimen de los organizadores de subastas públicas. La realización de operaciones en nombre propio o ajeno	1.868
2.5.4. Operaciones realizadas por artistas plásticos	1.869
2.6. Contenido del régimen	1.869
2.6.1. Determinación operación a operación: cálculo de la base imponible	1.869
2.6.2. Determinación operación por operación: partidas a integrar en el precio de compra o el de venta. Consideración especial en la reventa de automóviles ..	1.871
2.6.3. Determinación operación por operación: supuesto en que el precio de venta es inferior al precio de compra	1.874
2.6.4. Determinación operación por operación: tipo impositivo aplicable	1.874
2.6.5. Determinación global de la base imponible	1.875
2.7. Repercusión y deducción del impuesto	1.878
2.7.1. Repercusión del impuesto por el sujeto revendedor y deducción por el adquirente	1.878
2.7.2. Deducciones a practicar por el sujeto pasivo revendedor: no deducibilidad de las cuotas soportadas en la adquisición o importación de los bienes afectos al régimen especial	1.880
2.7.3. Deducciones por el sujeto revendedor: momento de deducción de las cuotas soportadas	1.881
2.8. Obligaciones formales y registrales específicas	1.884
2.8.1. Libros-registro y regularización	1.884
2.8.2. Facturación	1.886
2.9. Cuadro-resumen sobre el régimen de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	1.887
3. Régimen especial del oro de inversión	1.888
3.1. Introducción	1.888
3.1.1. Regulación interna y comunitaria	1.888

3.1.2. Justificación del régimen. Tributación	1.888
3.1.3. Independencia del régimen del resto de operaciones acogidas al régimen general o a otros regímenes especiales	1.889
3.2. Concepto del oro de inversión	1.889
3.3. Exenciones	1.891
3.4. Renuncia a la exención	1.894
3.5. Deducciones	1.895
3.5.1. Exención «semiplena»	1.895
3.5.2. Cuotas deducibles	1.896
3.5.3. Existencia de sector diferenciado y exportaciones	1.897
3.6. Sujeto pasivo	1.898
3.6.1. Inversión del sujeto pasivo	1.898
3.6.2. Examen de la actividad de algunos empresarios o profesionales	1.898
3.7. Devoluciones	1.899
3.8. Obligaciones formales	1.900
3.8.1. Libros-registro	1.900
3.8.2. Facturación	1.900
4. Régimen especial de las agencias de viajes	1.900
4.1. Introducción	1.900
4.1.1. Regulación interna y comunitaria. Obligatoriedad del régimen	1.900
4.1.2. Finalidad del régimen	1.901
4.2. Ámbito de aplicación subjetivo	1.902
4.2.1. Clasificación de las agencias de viajes	1.902
4.2.2. Ámbito de aplicación: agencias de viajes que actúan en nombre propio y utilizan medios ajenos	1.902
4.2.3. Ámbito de aplicación: agencias minoristas	1.905
4.2.4. Ámbito de aplicación: organizadores de circuitos turísticos	1.905
4.2.5. Actuación en nombre propio o ajeno de la agencia de viajes: determinación	1.906
4.2.6. Delimitación subjetiva del ámbito de aplicación: otros empresarios. El principio de neutralidad	1.908
4.3. Operaciones excluidas del régimen	1.909
4.3.1. Utilización de medios propios	1.909
4.3.2. Utilización parcial de medios propios y ajenos	1.910
4.3.3. Servicios «MICE» (mítines-reuniones, incentivos, conferencias y eventos) ...	1.910
4.3.4. Prestaciones de servicios excluidos según la jurisprudencia	1.911
4.4. Exenciones	1.911
4.5. Lugar de realización del hecho imponible	1.913
4.6. Base imponible	1.915
4.6.1. Margen bruto de la agencia	1.915
4.6.2. Examen de las partidas a integrar	1.916
4.6.3. Determinación de la base imponible operación por operación	1.917
4.6.4. Tipo impositivo aplicable al margen bruto o base imponible	1.921
4.6.5. Jurisprudencia comunitaria	1.921

4.7. Repercusión del impuesto. Facturación	1.922
4.7.1. Repercusión del impuesto y su constancia en factura	1.922
4.7.2. Reglas específicas contenidas en el reglamento de facturación	1.922
4.8. Deducciones	1.924
4.9. Opción de aplicar el régimen general	1.926
4.9.1. Ejercicio de la opción por aplicar el régimen general del impuesto	1.926
4.9.2. Derecho a la deducción	1.931
4.10. Obligaciones formales	1.931
4.10.1. Libros-registro	1.931
4.10.2. Devolución a no establecidos	1.932
4.11. Cuadro-resumen sobre el régimen especial de las agencias de viajes	1.932
5. Régimen especial del recargo de equivalencia	1.932
5.1. Introducción	1.932
5.2. Concepto de comerciante minorista	1.934
5.3. Ámbito de aplicación	1.938
5.4. Sector diferenciado	1.938
5.5. Productos excluidos del régimen	1.940
5.6. Contenido del régimen	1.942
5.6.1. Adquisición de bienes a los proveedores	1.942
5.6.2. Repercusión del impuesto por los comerciantes minoristas	1.944
5.6.3. Cuadros-resumen sobre la tributación en el régimen del recargo de equivalencia y en el régimen general	1.946
5.6.4. Deducción de las cuotas soportadas por los comerciantes minoristas	1.947
5.6.5. Supuestos en los que procede la autoliquidación del impuesto sobre el valor añadido por los comerciantes minoristas	1.949
5.6.6. Devoluciones a particulares no establecidos en el territorio de la Unión	1.949
5.6.7. Cuadro-resumen sobre los sujetos pasivos obligados al pago del recargo de equivalencia ante la Hacienda pública	1.950
5.7. Aplicación del recargo de equivalencia	1.950
5.8. Sujetos pasivos del recargo de equivalencia	1.951
5.9. Base imponible	1.951
5.10. Tipos de recargos	1.952
5.11. Liquidación e ingreso	1.952
5.12. Comienzo o cese de actividades sujetas al régimen especial del recargo de equivalencia (arts. 155 de la ley y 60 del reglamento)	1.952
5.12.1. Inicio en el régimen	1.952
5.12.2. Cese en el régimen	1.953
5.13. Obligaciones formales	1.955
5.13.1. Acreditación ante los proveedores	1.955
5.13.2. Infracción tributaria por adquirir bienes acogidos al régimen sin la repercusión del recargo	1.956
5.13.3. Facturación	1.956
5.13.4. Libros-registro	1.957
5.13.5. Declaraciones-liquidaciones	1.957
5.14. Cuadros-resumen sobre el régimen especial del recargo de equivalencia	1.958

Unidad 18. Regímenes Especiales III. Régimen del grupo de entidades. Régimen del criterio de caja. Regímenes especiales de los servicios digitales ..	1.959
1. Introducción	1.959
2. Régimen especial del grupo de entidades	1.960
2.1. Introducción	1.960
2.1.1. Regulación de la Unión. Fundamento del régimen	1.960
2.1.2. Regulación interna y finalidad del régimen	1.961
2.1.3. Independencia de este régimen respecto del régimen de consolidación fiscal del impuesto sobre sociedades	1.961
2.2. Voluntariedad del régimen especial	1.962
2.2.1. Aplicación voluntaria. Inicio del régimen	1.962
2.2.2. Opción por la aplicación del nivel avanzado (determinación de la base imponible en las operaciones intragrupo) del régimen especial (arts. 163 sexies. cinco de la ley y 61 bis.2 del reglamento)	1.964
2.3. Ámbito subjetivo de aplicación	1.965
2.3.1. Delimitación del grupo de entidades	1.965
2.3.2. Delimitación espacial de las entidades pertenecientes al grupo	1.968
2.3.3. Delimitación de sociedad o entidad dominante	1.970
2.3.4. Delimitación de entidad dependiente	1.975
2.4. Causas de exclusión del régimen	1.978
2.4.1. Causas de exclusión para todo el grupo de entidades	1.978
2.4.2. Causas de exclusión de una entidad del grupo	1.979
2.5. Contenido del régimen. Sistemas de aplicación	1.980
2.6. Contenido del régimen: nivel básico	1.981
2.6.1. Régimen especial del grupo de entidades basado en la compensación de saldos o en la devolución mensual (nivel básico)	1.981
2.6.2. Declaraciones-liquidaciones individuales de las entidades que componen el grupo	1.981
2.6.3. Autoliquidación agregada del grupo	1.982
2.6.4. Modelos a presentar y obligaciones que deben cumplimentarse individualmente	1.985
2.7. Contenido del régimen: nivel avanzado	1.985
2.7.1. Supuesto de optar dentro del régimen por la tributación especial de las operaciones entre entidades del grupo (nivel avanzado)	1.985
2.7.2. Opción por la aplicación de esta especialidad dentro del régimen del grupo de entidades	1.986
2.7.3. Base imponible de las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	1.986
2.7.4. Facultad de renuncia a las exenciones previstas en el artículo 20.uno de la Ley del impuesto sobre el valor añadido	1.990
2.7.5. Constitución de un sector diferenciado para las operaciones realizadas entre las entidades del grupo	1.993
2.7.6. Cuotas deducibles dentro del sector diferenciado	1.994
2.7.7. Obligaciones formales específicas de este régimen especial en caso de aplicar la opción por este nivel avanzado	1.996
2.7.8. Facturación de las operaciones intragrupo	1.997

2.8. Gestión del régimen del grupo de entidades	1.998
2.8.1. Representación y obligaciones específicas de información general de la entidad representante	1.998
2.8.2. Declaraciones-liquidaciones	1.999
2.8.3. Sistema de información analítica	1.999
2.8.4. Responsabilidad solidaria de las entidades y comprobación del grupo	2.000
2.8.5. Régimen de infracciones y sanciones	2.001
3. Régimen especial del criterio de caja	2.003
3.1. Introducción	2.003
3.1.1. El criterio de caja según la normativa comunitaria. Finalidad	2.003
3.1.2. Regulación comunitaria	2.004
3.1.3. El criterio de caja en la normativa de los Estados miembros	2.005
3.2. Normativa española. Finalidad de establecer el régimen especial	2.005
3.3. Ámbito subjetivo del régimen especial del criterio de caja	2.006
3.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse al régimen especial	2.006
3.3.2. Régimen especial optativo o voluntario	2.008
3.3.3. Renuncia del régimen especial	2.009
3.3.4. Exclusión del régimen especial	2.009
3.3.5. Efectos comunes a la renuncia y a la exclusión del régimen especial	2.010
3.4. Requisitos objetivos	2.011
3.4.1. Operaciones incluidas en el régimen	2.011
3.4.2. Operaciones excluidas del régimen	2.011
3.5. Contenido del régimen: sujeto pasivo acogido al régimen especial del criterio de caja	2.017
3.5.1. Introducción	2.017
3.5.2. Devengo en las operaciones a las que sea de aplicación el régimen	2.018
3.5.3. Compatibilidad de esta regla de devengo con la normativa comunitaria	2.020
3.5.4. Modificación de la base imponible por concurso del destinatario o por créditos incobrables	2.021
3.5.5. Repercusión del impuesto en las operaciones acogidas al régimen	2.023
3.5.6. Ejercicio del derecho a deducir	2.024
3.5.7. Modificación de la base imponible por el proveedor no acogido al régimen especial por causa de declarar el crédito incobrable	2.029
3.5.8. Declaración de concurso del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.031
3.6. Contenido del régimen: sujetos pasivos destinatarios de las operaciones	2.032
3.6.1. Nacimiento del derecho a la deducción	2.032
3.6.2. Adecuación a la normativa comunitaria	2.035
3.6.3. Modificación de la base imponible por la causa prevista en el artículo 80.cuatro de la Ley del impuesto sobre el valor añadido (por créditos incobrables)	2.036
3.7. Contenido del régimen: cuadro-resumen sobre devengo y deducción	2.037
3.8. Obligaciones formales	2.037
3.8.1. Obligaciones formales específicas del sujeto pasivo acogido al régimen especial	2.037
3.8.2. Obligaciones formales comunes al sujeto pasivo acogido al régimen y al sujeto pasivo destinatario de las operaciones	2.038
3.8.3. Declaración anual de operaciones con terceras personas	2.039

4. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica. Finalidad y normas comunes	2.040
4.1. Finalidad y funcionamiento general	2.040
4.1.1. Finalidad	2.040
4.1.2. Funcionamiento general	2.042
4.2. Normativa reguladora	2.043
4.2.1. Normativa comunitaria	2.043
4.2.2. Normativa nacional	2.044
4.3. Delimitación de conceptos comunes	2.044
4.3.1. Sujetos pasivos que pueden acogerse a estos regímenes	2.044
4.3.2. Definición de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión y prestados por vía electrónica	2.045
4.3.3. Estado miembro de consumo	2.045
4.3.4. Declaraciones-liquidaciones periódicas de los regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos	2.045
4.3.5. Estado miembro de identificación	2.045
4.3.6. Establecimiento permanente	2.046
4.3.7. Estado miembro de establecimiento	2.046
4.4. Opción y renuncia por alguno de los regímenes especiales	2.046
4.4.1. Regímenes voluntarios	2.046
4.4.2. Opción por la aplicación de uno de los regímenes. Registro	2.047
4.4.3. Realización de operaciones con carácter previo a la declaración de inicio	2.048
4.4.4. Facultades del Estado miembro de identificación	2.049
4.4.5. No ejercicio de la opción por el régimen especial	2.049
4.4.6. Renuncia voluntaria (baja en los regímenes especiales)	2.049
4.4.7. Cambio de Estado miembro de identificación	2.051
4.5. Exclusión de los regímenes especiales	2.052
4.5.1. Causas de exclusión	2.052
4.5.2. Periodo de cuarentena	2.053
4.5.3. Estado miembro competente	2.053
4.5.4. Cuadros-resumen de regímenes servicios TRE	2.054
4.6. Registro e información a facilitar por el sujeto pasivo	2.055
4.6.1. Información a facilitar	2.055
4.6.2. Comprobación por el Estado miembro de identificación	2.055
4.6.3. Modificación de la información	2.055
4.7. Tratamiento de los grupos de entidades en estos regímenes	2.056
4.8. Modelos relacionados con estos regímenes especiales	2.056
4.8.1. Declaración de inicio, modificación o cese. Formulario 034	2.056
4.8.2. Declaraciones-liquidaciones del impuesto sobre el valor añadido por las operaciones acogidas a estos regímenes especiales	2.057
5. Régimen exterior de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Unión	2.059
5.1. Introducción. Normativa	2.059

5.2. Ámbito de aplicación y conceptos	2.059
5.2.1. Condiciones de aplicación	2.059
5.2.2. Definiciones o conceptos	2.059
5.3. Obligaciones formales en el supuesto de que el sujeto pasivo opte por España como Estado miembro de identificación	2.061
5.3.1. Introducción	2.061
5.3.2. Declaración de inicio, modificación o cese de las operaciones	2.061
5.3.3. Declaraciones-liquidaciones del impuesto sobre el valor añadido trimestrales	2.062
5.3.4. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.066
5.3.5. Registro de las operaciones incluidas en este régimen exterior de la Unión ...	2.067
5.3.6. Obligaciones relativas al deber de facturar	2.068
5.4. Empresario o profesional que opta por identificarse en otro Estado miembro de la Unión, siendo entonces España Estado miembro de consumo	2.069
5.5. Derecho a la deducción de las cuotas soportadas	2.069
5.5.1. No deducibilidad de las cuotas soportadas en las declaraciones-liquidaciones del régimen	2.069
5.5.2. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.069
5.5.3. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.070
6. Régimen de la Unión: régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales establecidos en la Unión	2.070
6.1. Introducción. Normativa	2.070
6.2. Ámbito de aplicación y conceptos	2.071
6.2.1. Condiciones de aplicación	2.071
6.2.2. Definiciones y conceptos	2.071
6.2.3. Consideración de España como Estado miembro de identificación	2.072
6.3. Obligaciones formales en caso de que España sea el Estado miembro de identificación	2.073
6.3.1. Declaración de inicio, modificación o cese	2.073
6.3.2. Presentación de declaraciones-liquidaciones	2.074
6.3.3. Ingreso de las cantidades resultantes de las declaraciones-liquidaciones	2.076
6.3.4. Registro de las operaciones incluidas en este régimen de la Unión	2.077
6.3.5. Obligaciones relativas al deber de facturar	2.077
6.4. Deducción de las cuotas soportadas	2.077
6.4.1. No deducibilidad en las declaraciones-liquidaciones del régimen especial ..	2.077
6.4.2. Derecho a la deducción en el Estado miembro de consumo en el que se realizan otras operaciones con obligación de registrarse	2.078
6.4.3. Derecho a la devolución de las cuotas soportadas	2.078
6.4.4. Supuesto en que España sea el Estado miembro de identificación	2.078
6.4.5. Supuesto en que España sea el Estado miembro de consumo	2.078
Unidad 19. Obligaciones formales de los sujetos pasivos	2.079
1. Introducción	2.079
1.1. Normativa interna	2.079

1.2. Obligaciones formales y materiales	2.080
1.3. Fundamento comunitario	2.081
2. Declaración de comienzo, modificación y baja de las actividades	2.082
2.1. Obligación de presentar estas declaraciones en la Ley General Tributaria	2.082
2.2. Obligados a presentar la declaración	2.084
2.2.1. Censo de obligados tributarios y censo de empresarios, profesionales y re- tenedores	2.084
2.2.2. Registro de operadores intracomunitarios y registro de devolución mensual. Otros registros	2.086
2.2.3. Empresarios no establecidos que realizan ventas a distancia localizadas en el territorio de aplicación del impuesto	2.087
2.3. Modelo de declaración	2.088
2.3.1. Modelo 036	2.088
2.3.2. Modelo 037	2.088
2.4. Contenido de la declaración	2.089
2.5. Declaración de comienzo o de alta en el censo de empresarios, profesionales y rete- nedores	2.090
2.5.1. Contenido	2.090
2.5.2. Plazo de presentación	2.090
2.5.3. Lugar de presentación	2.090
2.5.4. Especialidades en la presentación de la declaración de alta	2.091
2.5.5. Simplificación de declaraciones	2.093
2.5.6. Acceso a los datos que figuran en los distintos registros	2.093
2.6. Declaración de modificación	2.094
2.6.1. Contenido	2.094
2.6.2. Plazo de presentación de la declaración de modificación	2.094
2.6.3. Lugar de presentación	2.095
2.7. Declaración de baja	2.095
2.7.1. Contenido	2.095
2.7.2. Plazo de presentación	2.096
2.7.3. Lugar de presentación	2.096
2.8. Cambio de domicilio fiscal	2.096
2.9. Registro de operadores intracomunitarios	2.097
2.10. Órganos tributarios competentes	2.098
3. Número de identificación fiscal	2.098
3.1. Obligación de solicitar el número de identificación fiscal y reglas recogidas en la Ley General Tributaria	2.098
3.2. Desarrollo en el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria	2.099
3.3. Especialidades del número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido. Operaciones intracomunitarias	2.100
3.3.1. Operaciones intracomunitarias y número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	2.100
3.3.2. Cuadro-resumen sobre asignación de número de identificación fiscal a efectos del impuesto sobre el valor añadido	2.102
3.4. Confirmación del número de identificación fiscal en operaciones intracomunitarias ..	2.102

4. Expedición de facturas	2.103
4.1. Introducción	2.103
4.2. Obligación de expedir factura a efectos del impuesto sobre el valor añadido y excepciones a la misma	2.104
4.2.1. Introducción	2.104
4.2.2. Supuestos en que resulta obligatorio expedir factura	2.108
4.2.3. Obligación de aplicar el reglamento de facturación en relación con las operaciones en que resulta obligatorio emitir factura	2.110
4.2.4. Excepciones a la obligación de emitir factura	2.113
4.2.5. Tipos de facturas. Clasificación de las facturas	2.114
4.2.6. Supuestos de expedición de facturas simplificadas. Deducibilidad de las cuotas soportadas	2.114
4.2.7. Supuestos excluidos de facturación simplificada, debiendo emitirse factura ordinaria o completa	2.116
4.2.8. Operaciones realizadas en otro Estado miembro o país tercero	2.117
4.3. Cumplimiento de la obligación de expedir factura	2.118
4.4. Requisitos de las facturas y documentos sustitutivos	2.119
4.4.1. Contenido de las facturas. Régimen general. Facturas ordinarias o completas	2.119
4.4.2. Contenido de las facturas: facturas simplificadas	2.122
4.4.3. Contenido de las facturas: factura simplificada cualificada	2.123
4.4.4. Consignación de mayores o menores menciones en las facturas simplificadas	2.124
4.4.5. Contenido de las facturas: operaciones localizadas en el territorio de aplicación del impuesto en las que se produce la inversión del sujeto pasivo	2.124
4.4.6. Medios de expedición de las facturas	2.125
4.4.7. La factura electrónica	2.127
4.4.8. Plazo para la expedición de las facturas	2.129
4.4.9. Moneda y lengua de las facturas	2.132
4.4.10. Facturas recapitulativas	2.133
4.4.11. Duplicados de facturas	2.133
4.5. Facturas rectificativas	2.133
4.5.1. Supuestos en que procede su expedición	2.133
4.5.2. El apartado sexto del artículo 15 del reglamento	2.136
4.5.3. Plazo de expedición de las facturas rectificativas	2.138
4.5.4. Forma de documentar las rectificaciones y contenido de la factura rectificativa	2.138
4.5.5. Documentos rectificativos: supuestos excluidos	2.142
4.6. Particularidades de la obligación de documentar las operaciones en los regímenes especiales	2.143
4.6.1. Régimen especial simplificado	2.143
4.6.2. Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca	2.146
4.6.3. Régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección	2.148
4.6.4. Régimen especial de las agencias de viajes	2.149
4.6.5. Régimen especial del recargo de equivalencia	2.151
4.6.6. Régimen especial de las operaciones con oro de inversión	2.152
4.6.7. Régimen especial del grupo de entidades	2.153
4.6.8. Régimen especial del criterio de caja	2.153
4.6.9. Regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica	2.154

4.7. Remisión de facturas	2.154
4.8. El deber de conservación de facturas y otros documentos	2.155
4.9. Controversias en materia de facturación	2.156
4.10. Obligaciones de documentación a efectos de otros impuestos	2.157
4.11. Infracciones tributarias por incumplir obligaciones de facturación o documentación ..	2.158
4.12. Cuadros-resumen sobre las facturas	2.159
4.12.1. Contenido de las facturas ordinaria (o completa) y simplificada	2.159
4.12.2. Contenido de las facturas rectificativa ordinaria (o completa) y simplificada ..	2.161
4.12.3. Plazo de expedición de las facturas	2.162
5. Obligaciones contables	2.162
5.1. Libros-registro y reglas generales	2.162
5.2. Libro-registro de facturas expedidas (art. 63 del RIVA)	2.163
5.3. Libro-registro de facturas recibidas (art. 64 del RIVA)	2.165
5.4. Libro-registro de bienes de inversión (art. 65 del RIVA)	2.169
5.5. Libro-registro de determinadas operaciones intracomunitarias (art. 66 del RIVA)	2.170
5.6. Forma y contenido de llevar los libros	2.171
5.7. Plazos para las anotaciones en los libros	2.171
5.8. Rectificación de las anotaciones contables	2.172
5.9. Obligaciones en regímenes especiales	2.173
5.10. Obligación de informar sobre operaciones incluidas en los libros-registro	2.173
6. Obligaciones de los sujetos pasivos no establecidos	2.174
6.1. Operaciones exentas de los artículos 23 y 24 de la ley	2.174
6.2. Nombramiento de representante	2.174
Unidad 20. Gestión y liquidación del impuesto	2.175
1. Introducción	2.175
2. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.175
2.1. Obligados a presentarlas	2.175
2.2. Periodos de liquidación	2.176
2.2.1. Trimestral	2.176
2.2.2. Mensual	2.176
2.2.3. Periodo partido cuando se declare en concurso a un sujeto pasivo	2.177
2.3. Plazos de presentación	2.178
2.3.1. Plazo general	2.178
2.3.2. Plazos especiales	2.178
2.3.3. Presentación telemática en el supuesto de domiciliación bancaria	2.179
2.4. Modelos de declaración	2.179
2.4.1. Modelo 303 (declaración trimestral o mensual)	2.180
2.4.2. Cuadro-resumen sobre modelos de declaración, sujetos pasivos obligados a su presentación y periodicidad	2.181
2.5. Lugar de presentación	2.181
2.5.1. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación en papel impreso	2.181
2.5.2. Declaración-liquidación modelo 303. Presentación por vía electrónica	2.182

2.6. Declaraciones-liquidaciones periódicas correspondientes a los regímenes especiales de los servicios digitales (servicios TRE)	2.183
2.6.1. Obligados a presentar declaraciones	2.183
2.6.2. Periodicidad, plazos y moneda para la presentación de las declaraciones-liquidaciones e ingreso	2.183
2.6.3. Procedimiento	2.184
2.6.4. Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011, del Consejo, de 15 de marzo de 2011	2.184
2.7. Declaraciones-liquidaciones en el régimen especial del grupo de entidades	2.184
2.7.1. Modelos y obligados a presentar las declaraciones. Plazo de presentación ..	2.184
2.7.2. Procedimiento de presentación	2.184
2.7.3. Declaración de comunicación de datos	2.185
2.8. Declaración informativa modelo 340 de operaciones incluidas en los libros-registro ..	2.185
2.8.1. Obligados a presentar el modelo 340	2.185
2.8.2. Contenido	2.186
2.8.3. Plazo de presentación	2.186
2.8.4. Formas y procedimiento de presentación	2.187
3. Declaración-resumen anual	2.187
3.1. Modelo 390. Trascendencia de su presentación	2.187
3.2. Forma, condiciones y plazo de presentación	2.188
4. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.188
4.1. Obligados a presentar	2.189
4.2. Modelos de declaración	2.189
4.2.1. Modelo 309 (declaración-liquidación de ingreso no periódica)	2.189
4.2.2. Modelo 308 (solicitud de devolución. Recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales)	2.190
4.3. Plazos de presentación	2.191
4.3.1. Modelo 309	2.191
4.3.2. Modelo 308	2.192
4.4. Lugar de presentación	2.192
4.4.1. Modelo 309	2.192
4.4.2. Modelo 308	2.193
4.4.3. Presentación telemática	2.193
4.5. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	2.193
4.6. Solicitud de aplicación del tipo del 4 por 100 para vehículos destinados a personas con discapacidad	2.194
4.7. Operaciones asimiladas a importaciones (modelo 380)	2.194
4.8. Solicitud de reembolso en el marco de las relaciones diplomáticas	2.196
4.8.1. Solicitud de reembolso	2.196
4.8.2. Solicitud de reconocimiento previo de la exención en el marco de las relaciones diplomáticas, consulares y de los organismos internacionales reconocidos por España	2.197
4.8.3. Certificado de exención del impuesto sobre el valor añadido y de los impuestos especiales	2.198
5. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias	2.198
5.1. Obligados a la presentación	2.199

5.2. Modelo de declaración	2.202
5.3. Contenido de la declaración	2.202
5.4. Forma de presentación	2.203
5.5. Plazo de presentación	2.203
5.5.1. Mensual	2.203
5.5.2. Trimestral	2.204
5.5.3. Anual	2.204
6. Solicitud de devolución del impuesto soportado por empresarios o profesionales no establecidos	2.205
7. Liquidación provisional de oficio	2.206
7.1. Introducción	2.206
7.2. Procedimiento	2.207
7.3. Efectos de la liquidación	2.207
8. Cuadros-resumen	2.208
8.1. Declaraciones-liquidaciones periódicas	2.208
8.2. Declaraciones-liquidaciones no periódicas	2.209
8.3. Modelos de declaración o de liquidación en vigor. Regulación	2.210
8.4. Modelo 308 (solicitud de devolución)	2.210
8.5. Modelo 309 (liquidación e ingreso no periódico)	2.211
8.6. Modelo 380	2.212
8.7. Modelo 341 (reintegro de compensaciones del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca)	2.213
8.8. Modelo 362	2.213
8.9. Modelo 363	2.214
8.10. Declaraciones informativas	2.215
8.11. Modelo 340	2.215
8.12. Modelo 349 (periodo de declaración y plazo de presentación)	2.216
8.13. Modelo 390	2.217